

VISITE NUESTRA PÁGINA
WEB
<http://www.sugef.fi.cr>



M
E
M
O
R
I
A

A
N
U
A
L

2018

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	DATOS INSTITUCIONALES	6
2.1	Visión.....	6
2.2	Misión	6
2.3	Valores	6
2.4	Política de Calidad.....	6
2.5	Datos generales del sector supervisado.....	6
2.6	Estructura organizativa y de gestión	8
3	RESULTADOS EN EL PND, LA SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN.....	16
3.1	Plan Nacional de Desarrollo (PND).....	16
3.2	Plan Operativo Institucional: Proceso de Supervisión.....	18
3.3	Plan Operativo Institucional: Proceso de Regulación.....	20
4	RESULTADOS GENERALES: GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	22
5	ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	23
5.1	Estrategia y objetivos estratégicos (Retos y visión de futuro).....	23
	Estrategias y objetivos estratégicos 2016-2018	24
	Estrategias y objetivos estratégicos 2019-2023	25
6	CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.....	27
6.1	Proceso de Supervisión.....	27
6.2	Proceso de Regulación.....	28
6.3	Resultados de los indicadores de gestión para el 2018.....	30
7	SITUACIONES QUE AFECTARON EL TRABAJO PROGRAMADO	31
7.1	Causas internas	31
7.2	Causas externas	31
8	ACTIVIDADES QUE QUEDARON EN PROCESO.....	32
8.1	Proyectos estratégicos y operativos.....	32



8.2	Proceso de Supervisión.....	35
8.3	Proceso de Regulación.....	36
8.4	Otros procesos.....	36
9	LOGROS RELEVANTES	37
9.1	Proceso de Supervisión.....	37
9.2	Otros procesos.....	38
10	EVOLUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	44
10.1	Comportamiento Macroeconómico.....	44
10.2	Comportamiento de Sistema Financiero Nacional	45
10.3	Pruebas de estrés	49
11	SANCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS	52
12	NORMATIVA EMITIDA.....	54
Anexo 1	59

Aprobada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante CNS 1505-2019 del 11 de julio del 2019.

1 INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) es el máximo órgano directivo de la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia General de Seguros y la Superintendencia de Pensiones. Su misión es velar por la estabilidad, la solidez, y el eficiente funcionamiento del sistema financiero.

El Conassif está integrado por cinco miembros independientes del sistema financiero y la función pública, el Ministro de Hacienda o, en su ausencia, un Viceministro de esa cartera y el Presidente del Banco Central de Costa Rica o el Gerente. Para conocer asuntos relacionados con el sector de pensiones, el Ministro o Viceministro de Hacienda es sustituido por el Ministro de Trabajo o su representante. Además, se adiciona un representante de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, nombrado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. Los miembros independientes son designados por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, por cargos de cinco años y pueden ser reelegidos por una sola vez. De entre ellos y por períodos de dos años el Conassif elige a su presidente pudiendo ser reelegido. Los superintendentes asisten a las sesiones del Conassif con voz pero sin voto.

De acuerdo al artículo 171 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores (N°7732), al Conassif le corresponde atender diversas funciones, como lo son: i) nombrar y remover a superintendentes, intendentes y al auditor interno; ii) aprobar las normas atinentes a la autorización, regulación, supervisión, fiscalización y vigilancia que, conforme a la ley, deben ejecutar las superintendencias; iii) ordenar la suspensión de las operaciones y la intervención de los sujetos regulados por las superintendencias, además, decretar la intervención y solicitar la liquidación ante las autoridades competentes; iv) conocer y resolver en apelación los recursos interpuestos contra las resoluciones dictadas por las superintendencias; v) aprobar las normas generales de organización de las superintendencias y la auditoría interna; y vi) aprobar el plan anual operativo, los presupuestos, sus modificaciones y la liquidación presupuestaria de las superintendencias.

Finalmente, en el ejercicio de sus funciones el Conassif se basa en los siguientes objetivos institucionales; i) establecer la regulación y supervisión que coadyuve a la estabilidad y solvencia del sistema financiero; ii) velar por los intereses de los consumidores de servicios y productos financieros; iii) velar por el eficiente, transparente e íntegro funcionamiento de los mercados financieros y iv) promover la mejora continua mediante la integración y homogenización de procesos basados en altos estándares tecnológicos.

Por su parte, la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Banco Central de Costa Rica (BCCR) y funciona bajo la dirección del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif).

Tiene el mandato legal de velar por la estabilidad, la solidez y el funcionamiento eficiente del sector de intermediarios financieros supervisados. Entre estos, se encuentran los bancos comerciales del Estado y de naturaleza pública, los bancos comerciales privados, las empresas financieras no bancarias, las cooperativas de ahorro y crédito, y otras entidades financieras creadas bajo leyes particulares.

Además, tiene a su cargo la supervisión de las casas de cambio, así como la supervisión y fiscalización de ciertas actividades consignadas en leyes especiales.

El objetivo y propósito de la SUGEF se encuentra establecido en el artículo 119 de la Ley N° 7558, “Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica”.

La SUGEF cuenta con una certificación ISO 9001-2008 emitida por el Ente Certificador de la ISO, APPLUS+.

La presente memoria contiene además un resumen general de la situación del sistema financiero supervisado, para ese período.

2 DATOS INSTITUCIONALES

2.1 Visión

“Ser un supervisor reconocido por su trabajo con excelencia, ética y transparencia, para responder a las necesidades de la sociedad en su ámbito de competencia”.

2.2 Misión

“Contribuir con la estabilidad y fortaleza del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico”.

2.3 Valores

Excelencia: Mejora continua e innovación, trabajo eficaz y eficiente y profesionalismo.

Integridad: Ética y moral en todo tipo de actuación, respeto, honestidad, lealtad, rectitud, discreción y confiabilidad.

Compromiso: Trabajo en equipo, sinergia en el trabajo, actitud positiva, esfuerzo y dedicación.

Transparencia: Rendición de cuentas, comunicación clara y oportuna, y equidad de trato.

2.4 Política de Calidad

“La SUGEF supervisa y fiscaliza, mediante un enfoque basado en riesgos, a los intermediarios financieros de Costa Rica y a otras personas físicas y jurídicas encomendadas por ley, en lo cual demuestra cumplimiento de los requisitos de su Sistema de Gestión de la Calidad y mejora continua de sus procesos, en línea con su estrategia”.

2.5 Datos generales del sector supervisado

En el Cuadro N. 1 se presentan datos generales sobre el tamaño del sector supervisado, tales como número de entidades supervisadas y volumen de activos; con el propósito de contextualizar los datos institucionales y presupuestarios de la SUGEF que se presentan en el Cuadro N. 2. (pág. 15).

En la Sección 10 de esta Memoria se incluye un breve análisis sobre la evolución del sector supervisado durante el año 2018.

Cuadro N.1
 Datos Generales del sector supervisado
 Cifras en millones de US dólar
 Al 31 de diciembre de cada año

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018
Entidades Supervisadas por SUGEF:					
Bancos públicos	3	3	3	3	2
Bancos creados por leyes especiales	2	2	2	2	2
Bancos privados	12	12	12	12	11
Financieras (no bancarias)	5	4	5	5	5
Cooperativas y otros	28	26	25	24	24
Mutuales	2	2	2	2	2
Otras entidades financieras	1	1	1	1	1
Casas de cambio	3	3	3	3	2
Total de activos de entidades supervisadas por SUGEF	\$44 141	\$49 205	\$52 827	\$55 507	\$52 247
Activos promedio por entidad supervisada por SUGEF	\$723,63	\$928,39	\$996,74	\$1 047,30	\$735,87
Producto Interno Bruto(PIB) a precios de mercado	\$51 053	\$55 046	\$56 631	\$57 676	\$60 126
Total de activos de entidades supervisadas por SUGEF/PIB a precios de mercado	86,5%	89,4%	93,3%	96,2%	86,8%
Tipo de cambio al 31 de diciembre del año anterior (Colones por US dólar)	₡533,31	₡531,94	₡548,18	₡566,42	₡611,75
Grupos y Conglomerados Financieros supervisados por SUGEF:					
	18	18	19	20	18
Grupos financieros inscritos 1/	12	12	13	14	15
Conglomerados financieros inscritos 2/	6	6	6	6	5
Personas físicas o jurídicas que realizan algunas de las actividades descritas en el artículo 15 de la Ley No, 8204 3/	116	118	120	111	108

Notas

1/ Grupo Financiero: Conjunto de sociedades que realizan actividades financieras, constituidas como sociedades anónimas o como entes de naturaleza cooperativa, solidarista o mutualista, sometidas a control común, gestión común o vinculación funcional, y organizado y registrado conforme lo establece la Ley 7558 y este Reglamento.

2/ Conglomerado financiero: Está constituido por un intermediario financiero de derecho público domiciliado en Costa Rica o por una entidad fiscalizada creada por ley especial, y sus empresas.

3/ La inscripción ante la SUGEF no implica una autorización para operar. SUGEF solo supervisa aspectos relacionados con la legitimación de capitales, según lo dispuesto en la Ley No, 8204, su Reglamento y Normativa, no así la operación, seguridad, estabilidad o solvencia de dichas personas.

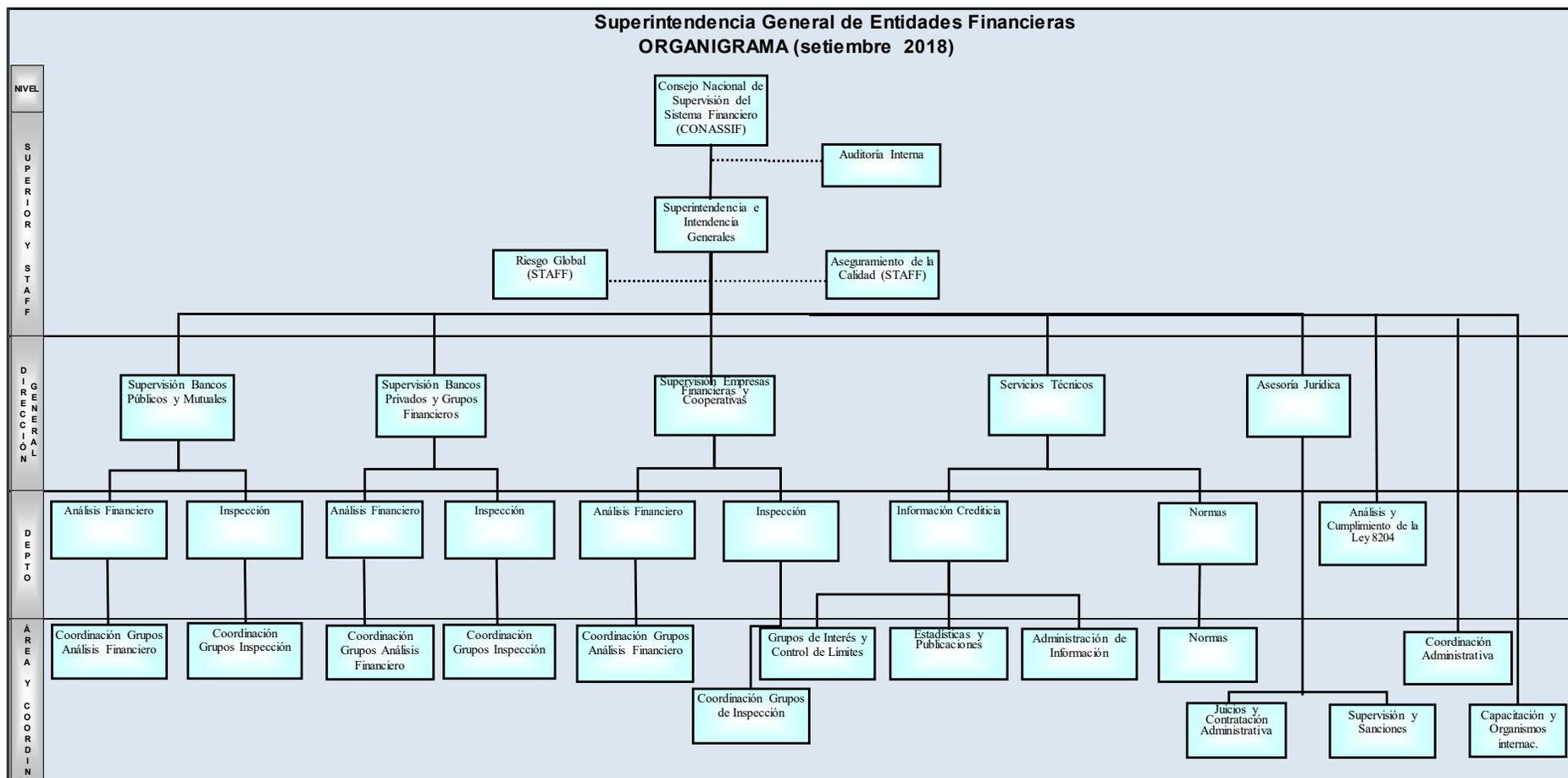
2.6 Estructura organizativa y de gestión

A continuación se presenta el organigrama de la SUGEF; seguido de la descripción funcional, cantidad y tipo de plazas de las instancias adscritas al Despacho. Asimismo, se describen los comités constituidos para atender diversos aspectos de la gobernanza de la SUGEF. También, se incluyen datos presupuestarios que permiten dimensionar el costo de la función de supervisión.

Es importante indicar que por medio del oficio SGF 3174-2018, de fecha 19 de octubre del dos mil dieciocho, el Superintendente General resolvió, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento Autónomo de Servicios (definición Cambio organizacional menor¹) y el artículo 08 del acta de la sesión 1419-2018, celebrada el 29 de mayo de 2018, efectuar el traslado de dos plazas del Área Capacitación y Organismos Internacionales al Área Coordinación Administrativa, y el traslado de la plaza vacante, clasificada como Ejecutivo del Área Capacitación y Organismos Internacionales al Despacho de la Sugef, con lo cual las funciones que venía desempeñando dicha Área, a partir de esa fecha fueron asumidas por el Área de Coordinación Administrativa.

¹ "Proceso de reorganización administrativa que posee la particularidad que para su implementación no requiere la creación de plazas, ni incrementar el presupuesto salarial del periodo actual o siguiente, ni modificar la estructura organizacional a nivel de departamento u otra dependencia superior. La potestad de la Junta Directiva del Banco Central para aprobar los cambios organizacionales menores, se desconcentra a favor de la Gerencia si el proceso corresponde a dependencias del Banco, o en el CONASSIF cuando pertenece a los Órganos de Desconcentración Máxima..."

Organigrama de la SUGEF



Detalle de instancias con cantidad y tipo de plazas

Despacho del Superintendente e Intendente Generales:

Objetivo: Velar por la estabilidad, solidez y funcionamiento eficiente del sistema financiero costarricense, con excelencia e integridad.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Superintendente	1
Intendente	1
Profesional Gestión Bancaria 5	1
Profesional Gestión Bancaria 4	1
Asistente Servicios Institucionales 2	2
Asistente Servicios Institucionales 1	3
Total	9

Área de Aseguramiento de la Calidad (Staff):

Objetivo: Propiciar una operación organizacional eficiente y eficaz, a través de la administración del Sistema de Gestión de Calidad de la Institución, y facilitar el cumplimiento de requisitos legales y normativos aplicables para la administración pública.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 2	2
Total	3

Área de Riesgo Global (Staff):

Objetivo: Estudiar, cuantificar y dar seguimiento mediante métodos estadísticos, financieros y económicos a los principales tipos de riesgo a los que están expuestos los intermediarios financieros y determinar el efecto de los cambios en las principales variables del entorno económico sobre la evolución de las entidades fiscalizadas, los sectores y el sistema financiero. Todo esto para apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores, para brindar soporte técnico a otras áreas de la SUGEF y al planteamiento de nuevas regulaciones y normativa.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 3	4
Técnico Servicios Institucionales 2	1
Total	6

División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales:

Objetivo: Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas de bancos públicos y sector vivienda y otros, tanto a nivel individual como de conglomerados financieros.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	8
Supervisor 2	23
Supervisor TI	1
Total	36

División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros:

Objetivo: Dirigir las actividades de inspección y monitoreo de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de los grupos financieros, y dar seguimiento en forma permanente a los riesgos que presentan. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	10
Supervisor 2	24
Supervisor TI	1
Total	39

División de Supervisión de Financieras y Cooperativas:

Objetivo: Dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de grupos financieros, la elaboración y seguimiento de los planes estratégicos de supervisión del área, el monitoreo permanente de los riesgos asociados a las empresas financieras no bancarias, cooperativas de ahorro y crédito y sus grupos financieros, y velar por el cumplimiento de las regulaciones cambiarias en las casas de cambio y de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	10
Supervisor 2	19
Supervisor TI	1
Total	34

División de Servicios Técnicos:

Objetivos: Ejecutar oportunamente los mandatos legales, reglamentarios o específicos encomendados a la SUGEF, dictados por la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley Orgánica del Banco Central, Regulaciones de Política Monetaria y el CONASSIF, en cuanto a: Control de Encaje Mínimo Legal, Reserva de Liquidez, Elaboración de informes, Suministro de información al público, al Banco Central de Costa Rica, al CONASSIF y a otras instancias específicas. Solicitudes para la modificación, inscripción o desinscripción de entidades o grupos financieros; revisión y aprobación de estatutos de las cooperativas, vigilancia de la publicidad engañosa, la atención de consultas quejas y reclamos del público, la tramitación de los procesos relacionados con el CIC, el control de la concentración crediticia (grupos de interés y vinculados). Asimismo, elaborar para consideración del Superintendente y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, propuestas de reglamentos y modificaciones a éstos que coadyuven a la estabilidad, solidez y transparencia del sistema financiero. Brindar asesoría técnica (normativa contable y prudencial).

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de División	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Director de Departamento	2
Ejecutivo	4
Profesional Gestión Bancaria 3	6
Profesional Gestión Bancaria 2	9
Técnico Servicios Institucionales 2	5
Asesor 3	2
Total	30

División de Asesoría Jurídica:

Objetivo: Asesorar al Superintendente e Intendente General, así como a las distintas áreas de la Superintendencia General de Entidades Financieras en aquellos tópicos que resulten de competencia de esta Dirección General, así como ejecutar los procesos y procedimientos en los que se requiera su participación.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de División	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Ejecutivo	2
Profesional Gestión Bancaria 3	7
Asesor 3	2
Total	13

Departamento de Análisis y Cumplimiento:

Objetivo: Dirigir la supervisión de visitas de campo y análisis y monitoreo, en materia de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de los grupos financieros y de las personas físicas y jurídicas que realizan alguna de las actividades descritas en el artículo 15 y 15 bis de la Ley 8204. Atender las consultas y trámites relacionados con el artículo 15 y 15 bis de la Ley 8204, así como atender los requerimientos y consultas que realizan los sujetos obligados y otros entes externos en esa materia. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Líder de Supervisión	1
Supervisor Principal	1
Supervisor 2	19
Asesor 3	21
Asesor Asistente Servicios Institucionales 2	3
Total	45

Área de Coordinación Administrativa:

Objetivo: Ejecutar las diferentes funciones administrativas y todas aquellas relacionadas con capacitación, para brindar soporte a las actividades de la Superintendencia..

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 3	2
Profesional Gestión Bancaria 1	1
Técnico Servicios Institucionales 2	1
Técnico Servicios Institucionales 1	2
Asistente Servicios Institucionales 2	6
Asistente Servicios Institucionales 1	4
Asistente Servicios Generales 2	1
Total	18

Nota: Por medio del oficio SGF 3174-2018, de fecha 19 de octubre del dos mil dieciocho, el Superintendente General resolvió, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento Autónomo de Servicios (definición Cambio organizacional menor²) y el artículo 08 del acta de la sesión 1419-2018, celebrada el 29 de mayo de 2018, efectuar el traslado de dos plazas del Área Capacitación y Organismos Internacionales al Área Coordinación Administrativa, y el traslado de la plaza vacante, clasificada como Ejecutivo del Área Capacitación y Organismos Internacionales al Despacho de la Sugef, con lo cual las funciones que venía desempeñando dicha Área, a partir de esa fecha fueron asumidas por el Área de Coordinación Administrativa.

Comités de gobernanza de la SUGEF: La SUGEF ha creado los siguientes dos comités para la gestión de los proyectos estratégicos y la atención de asuntos generales sobre su gobernanza:

² "Proceso de reorganización administrativa que posee la particularidad que para su implementación no requiere la creación de plazas, ni incrementar el presupuesto salarial del periodo actual o siguiente, ni modificar la estructura organizacional a nivel de departamento u otra dependencia superior. La potestad de la Junta Directiva del Banco Central para aprobar los cambios organizacionales menores, se desconcentra a favor de la Gerencia si el proceso corresponde a dependencias del Banco, o en el CONASSIF cuando pertenece a los Órganos de Desconcentración Máxima..."

Comité de Seguimiento de Proyectos (COSEPRO): Fue constituido con el propósito de emitir las políticas institucionales para la administración de los proyectos y establecer las prioridades de los mismos de acuerdo con la estrategia de la administración. Le corresponde aprobar el plan de cada proyecto y en las diferentes fases durante la vida de éste, así como los cambios al alcance y objetivos del mismo. Está conformado por el Superintendente, el Intendente, el Asesor del Despacho, los Directores de División de la SUGEF, el Director del Departamento de Análisis y Cumplimiento y el Ejecutivo del Área de Aseguramiento de Calidad.

Junta de Líderes: Este Comité se estableció para efectuar la revisión periódica y sistemática del Sistema de Gestión de la Calidad, así como para dar seguimiento a diversos temas de relevancia del quehacer de la SUGEF. Está compuesto por el Superintendente General, Intendente General, Asistente del Despacho, Directores Generales, Director del Departamento de Análisis y Cumplimiento y Encargados de Áreas adscritas al Despacho.

Por su parte, el enfoque de Supervisión Basado en Riesgos (SBR) requiere de una estructura de gobernanza enfocada a asegurar la uniformidad y objetividad del criterio informado del supervisor, así como para garantizar la vigencia de las herramientas. Esta estructura se ha dispuesto mediante los siguientes cuatro comités:

Comité de Supervisión: Aprueba la macro planificación, mediante la cual se define el plan de supervisión institucional que se seguirá durante el ciclo de supervisión y su actualización periódica. Toma en consideración los recursos de supervisión, así como el perfil de riesgo, la importancia sistémica y la estrategia de supervisión de cada entidad supervisada.

Comité de Calificación: Valora y aprueba el perfil de riesgo y la estrategia de supervisión, así como sus actualizaciones. Se asegura que la valoración sea homogénea, y con base en el criterio informado del supervisor.

Comité de mejora al enfoque SBR: Aprueba las mejoras y actualizaciones al enfoque SBR (Conceptos, Guías, Herramientas).

Comités Consultivos del Proceso de Supervisión: Encargados de evaluar los productos de la evaluación preliminar de la visita y los resultantes de la evaluación de la gestión de riesgos y sus mitigadores, el informe interno, el informe externo y la matriz de riesgo.

Datos presupuestarios sobre la función de supervisión

De conformidad con lo establecido en los artículos 174 y 175 de la Ley N°7732, “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, el presupuesto de la SUGEF será financiado en un ochenta por ciento (80%) con recursos provenientes del Banco Central de Costa Rica y en un veinte por ciento (20%) de los gastos efectivamente incurridos, mediante contribuciones obligatorias de los sujetos fiscalizados.

Cada sujeto fiscalizado contribuye hasta un máximo del dos por ciento (2%) de sus ingresos brutos anuales, al financiamiento de los gastos efectivos de la Superintendencia. El monto de la contribución es prorrateado con base en el porcentaje que representan los ingresos brutos anuales del sujeto fiscalizado, respecto al ingreso bruto total del conjunto de supervisados.

En el Cuadro N. 2 se presentan algunas cifras del desempeño presupuestario de la SUGEF. Al 31 de diciembre de 2017 cerca del 80% de las plazas disponibles se encontraban dedicadas a actividades de supervisión. El restante 20% de las plazas disponibles se encontraba dedicado a actividades de apoyo, tales como: Administración, Calidad, Asesoría Jurídica, Capacitación, entre otras.

Cuadro N. 2
Datos presupuestarios sobre la función de supervisión
Al 31 de diciembre de cada año

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018
Cantidad de plazas disponibles	223	206	205	213	233
En actividades de supervisión	162	162	162	168	185
En actividades de apoyo	61	44	43	45	48
Cantidad de plazas activas	216	202	197	193	197
Promedio de funcionarios disponibles por entidad (solo se consideran las áreas sustantivas)	2,08	2,28	2,28	2,37	2.61
Activos supervisados por cada funcionario (solo se consideran los de las áreas sustantivas) / millones de US dólares	\$272,57	\$293,64	\$326,04	\$330,40	\$282,42
Presupuesto en millones de US dólares	\$20,97	\$20,94	\$21,62	\$21,34	\$20,81
Gasto efectivo / en millones de US dólares	\$18,81	\$17,37	\$18,05	\$18,79	\$17,14
Promedio invertido en supervisión por entidad / en miles de US dólares	\$241,15	\$244,64	\$250,69	\$260,97	\$241,41
Gasto promedio a funcionarios / en miles de US dólares	\$87,08	\$85,99	\$85,99	\$92,52	\$87,01
Presupuesto de egresos para el año siguiente / en millones de US dólares /1	\$22,49	\$21,59	\$21,98	\$22,69	\$22,67
Tipo de cambio al 31 de diciembre del año anterior (por cada US dólar)	₡538,22	₡545,53	₡544,87	₡561,10	₡611,73

3 RESULTADOS EN EL PND, LA SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN

3.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND)

En el Plan Nacional de Desarrollo 2015/2018 “Alberto Cañas Escalante”, se mantuvo para el año 2018 la meta “Avanzar en un 100% en la aplicación de la supervisión basada en riesgos (SBR)”. Previo a brindar los resultados de la evaluación, es necesario mencionar que el indicador para la meta, contenido en el Plan Nacional de Desarrollo, establece:

Cantidad de entidades supervisadas mediante modelo de SBR por la Superintendencia
Total de entidades supervisadas por la Superintendencia

Dicho indicador mostraría el resultado para cada una de las cuatro Superintendencias Financieras del país, con la salvedad de que cada Superintendencia presentaba diferentes grados de avance en la implementación del modelo SBR.

Para el caso de esta Superintendencia, siendo que en el 2015 se encontraba en desarrollo el marco metodológico para SBR, se consideró a efecto de implementar las acciones para el cumplimiento de esta meta, iniciar esencialmente como un proceso de “innovación”, que implicaba la concepción, diseño, desarrollo, implementación, validación e institucionalización de un nuevo enfoque de supervisión, cuyo proyecto, visto globalmente, no contempló solamente la realización de procesos de supervisión propiamente dichos, ya que de previo debían llevarse a cabo actividades de gran complejidad para desarrollar, capacitar al personal, socializar e implementar dicho enfoque. Entre esas actividades estaban las siguientes:

- Definir el Marco Conceptual de SBR.
- Diseñar, desarrollar, realizar planes piloto, validar y adoptar las guías de supervisión para SBR.
- Diseñar y establecer un gobierno corporativo para SBR.
- Desarrollar e implementar procedimientos de supervisión complementarios y actualizar los procedimientos de verificación de cumplimiento legal.
- Identificar, priorizar, desarrollar y actualizar la normativa para SBR, así como la normativa complementaria.
- Diseñar y desarrollar sistemas de apoyo de TI.
- Capacitar y entrenar al personal en SBR.
- Desarrollar el criterio informado del supervisor en SBR.
- Divulgar el modelo SBR en la industria y entre los fiscalizados.
- Planificar y ejecutar supervisiones SBR en las entidades fiscalizadas.

La Superintendencia enfocó este proceso en definir y cumplir acciones que incorporaban una serie de actividades previas y concurrentes a la supervisión propiamente dicha, las cuales fueron antes indicadas. En enero 2016 entraron en vigencia las Guías de Supervisión SBR y en junio de ese mismo año el Marco Conceptual del Enfoque SBR. Desde el punto de vista práctico no era posible concebir un esquema de cumplimiento para la implementación del modelo SBR a todas y cada una de las entidades fiscalizadas del sector financiero, en los siguientes años.

Esta hubiera sido una labor imposible de cumplir por la limitación de recursos, la curva de aprendizaje implícita y la complejidad del proceso, sino que además iría en contra de la propia esencia del enfoque de SBR, que implica la canalización de los recursos de supervisión a las entidades de mayor relevancia considerando su perfil de riesgo e importancia sistémica.

Dado lo anterior, la meta se enfocó según la estrategia de supervisión hacia las entidades denominadas “sistémicas”³, que serían supervisadas en los años 2016, 2017 y 2018. Lo anterior, está debidamente documentado en las minutas del Comité de Supervisión y de la Junta de Líderes de la Institución, foros donde se dio seguimiento a éste y otros temas institucionales. A partir de dicha definición, la actuación de SUGEF fue consistente y transparente a lo largo de los cuatro años del Plan Nacional de Desarrollo “*Alberto Cañas Escalante*”, al medir e informar los avances en el cumplimiento de dichas metas, tanto al CONASSIF, al Ministerio de Hacienda, a MIDEPLAN y a otras instancias involucradas en el proceso sobre dicha base.

La evaluación del logro de la meta del Plan Nacional de Desarrollo, conforme la citada estrategia seguida por la SUGEF, reporta un avance acumulado total estimado a diciembre 2018 del 85,75%, que incluye un 51,53% acumulado al 31 de diciembre 2017 y un 34,22% de avance estimado marginal logrado durante el 2018. Según los parámetros de la metodología de evaluación de MIDEPLAN este resultado corresponde a una meta “*Cumplida*”.

Procede aclarar que si bien la meta se adecuó a avanzar en un 100% en la implementación de la SBR en las entidades calificadas como sistémicas, se presentaron situaciones imprevistas que afectaron alcanzar el resultado proyectado, tales como: la atención de la intervención del Banco Crédito Agrícola de Cartago, la curva de aprendizaje del personal de supervisión y de personal de nuevo ingreso, se realizaron ajustes necesarios en los alcances de las visitas de supervisión o en los tiempos programados de ejecución debido a los resultados que se estaban obteniendo, el proceso de implementación requirió dedicar un tiempo importante a la capacitación del personal más allá de lo programado, se presentaron incapacidades del personal que afectaron más de lo previsto así como licencias no programadas solicitadas por el personal, y la atención de trabajos especiales que tenían prioridad.

En vista de lo anterior y habiendo analizado las causas indicadas, se reconoció la trascendencia de la meta que estaba establecida y se consideró como meta del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, finalizar las supervisiones que quedaron en proceso con corte del 31 de diciembre de 2018 y completar la supervisión SBR al resto de las entidades financieras supervisadas.

Al cierre de diciembre 2018, la Superintendencia ha finalizado la aplicación del Enfoque SBR a un total de 20 entidades supervisadas (de un total de 48 entidades), de las cuales 7 (de un total de 12 según la meta SUGEF) son entidades sistémicas.

³ El documento M-SU-005 “Marco conceptual de supervisión prudencial” define como Importancia Sistémica:

La intensidad de la supervisión de una entidad, debe ser proporcional a su perfil de riesgo pero además debe considerar su importancia sistémica. Consecuentemente, debe determinarse y evaluarse de forma continua la naturaleza, impacto y alcance de los riesgos de cada entidad para la estabilidad y solvencia del sistema financiero. Para determinar la importancia sistémica de una entidad se consideran factores que permiten suponer que la quiebra ocasionaría costos económicos y financieros en el sistema financiero y la economía costarricense, a saber:

Factor 1: El tamaño de la entidad respecto del sistema financiero (en términos de activos o depósitos).

Factor 2: El tamaño de la entidad respecto de la economía costarricense (tamaño en relación al Producto Interno Bruto (PIB)).

Factor 3: La interconexión con otros sectores del sistema financiero y la economía local.

Factor 4: La sustituibilidad / infraestructura financiera, incluyendo consideraciones relativas al grado de concentración del sistema financiero.

Factor 5: La complejidad de las actividades de la entidad.

No obstante el resultado favorable indicado del 85,75% para la meta SUGEF sobre la base de entidades sistémicas, de aplicarse el indicador del Plan Nacional de Desarrollo sobre la base del total de entidades supervisadas por SUGEF, el resultado al 31 de diciembre de 2018 es de un 41,67%, esto por la ejecución de 20 procesos de supervisión propiamente dichos, bajo el modelo SBR, de un total de 48 entidades supervisadas. Este resultado, según los parámetros de la metodología de evaluación de MIDEPLAN corresponde a una meta “No cumplida”.

En el sentido expuesto, de manera congruente con el enfoque y la estrategia de supervisión de SUGEF, cuyos esfuerzos de supervisión se orientaron en función del perfil de riesgos y de la condición de entidad sistémica, la SUGEF considera que la magnitud que mejor explica el resultado obtenido por la Organización en este periodo de cuatro años es la de 85,75%, mencionado, y que corresponde a una meta “Cumplida”, según los parámetros de medición utilizados por MIDEPLAN.

3.2 Plan Operativo Institucional: Proceso de Supervisión

Supervisiones “in situ” concluidas en el 2018:

Las supervisiones “in situ” conllevan una relación directa con las entidades, tales como estudios de campo, las visitas de inspección y reuniones, las cuales son parte fundamental del proceso de supervisión; además, se realizan considerando el conocimiento adquirido producto de las labores de monitoreo y análisis. La intensidad y profundidad de las supervisiones “in situ” dependerá del perfil de riesgo, la importancia sistémica y la estrategia de supervisión que se defina para cada entidad. Además involucra la comunicación constante del supervisor con los funcionarios claves de la entidad.

Sector de Bancos Públicos y Vivienda

Cantidad	Tema/Productos
1	Evaluación de cartera de créditos
4	Evaluación de la gestión con base en riesgos

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2018

Sector de Bancos Privados y Grupos Financieros

Cantidad	Tema/Productos
2	Evaluación de la gestión con base
2	Visita bajo el enfoque de supervisión basada en riesgos (SBR)

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2018

Sector de Empresas Financieras y Cooperativas

Cantidad	Tema/Productos
1	Evaluación de cartera de créditos
4	Evaluación de la gestión con base en riesgos
1	Evaluación de la gestión, con base en el acuerdo SUGEF 24-06.

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2018

Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

Cantidad	Tema/Producto
3	Evaluación del riesgo LC/FT

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2018

Supervisiones “extra situ” concluidas en el 2018:

Las actividades “extra situ” incluyen el monitoreo y análisis de la entidad, con el propósito de mantener actualizado el conocimiento y el criterio del supervisor respecto de la situación financiera de la entidad supervisada, de la calidad de su gobierno corporativo y su gestión de riesgos.

A partir de los resultados del análisis, se emiten informes periódicos con los aspectos considerados relevantes acerca de la situación financiera, su evolución y perspectivas futuras, incluyendo elementos relativos a la administración y la gestión de riesgos, con particular interés de los eventos que podrían tener impacto en el perfil de riesgo de la entidad o que por sus características merecen especial atención y seguimiento. Asimismo, se definen cuando corresponda, las acciones de supervisión que permitan dar seguimiento al grado de atención por parte de la entidad, a las observaciones y requerimientos que le han sido planteados.

Sector de Bancos Públicos y Vivienda

Cantidad	Tema/Producto
95	Ficha Camels
32	Informes financieros al Conassif
95	Informes financieros mensuales (internos)
6	Informes financieros anuales de Conglomerados al Conassif

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2018

Sector de Bancos Privados y Grupos Financieros

Cantidad	Tema/Producto
144	Ficha Camels
46	Informes financieros al Conassif
38	Informes financieros mensuales (internos)
29	Informes financieros trimestrales de Grupos (internos)
24	Informes financieros trimestrales al Comité Técnico Centroamericano
48	Informes de actividades de supervisión y seguimiento
9	Informes financieros anuales de Grupos al Conassif

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2018

Sector de Empresas Financieras y Cooperativas

Cantidad	Tema/Producto
348	Ficha Camels
126	Informes financieros al Conassif
353	Informes financieros mensuales (internos)
20	Informes financieros trimestrales de Grupos (internos)
4	Informes financieros trimestrales al Comité Técnico Centroamericano
6	Informes de actividades de supervisión y seguimiento
5	Informes financieros anuales de Grupos al Conassif

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2018

Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

Cantidad	Tema/Producto
82	Informes de actividades de supervisión y seguimiento

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2018

3.3 Plan Operativo Institucional: Proceso de Regulación

Emisión y modificación de regulaciones en el 2018:

Como complemento al enfoque de supervisión basado en riesgos, la emisión y modificación de regulaciones tienen el propósito de establecer un conjunto de sanas prácticas de gobernanza y de gestión de riesgos que la SUGEF espera sean puestas en práctica por las entidades supervisadas. Además, la regulación establece diferentes medidas prudenciales asociadas con los riesgos que asumen las entidades, por ejemplo en materia de liquidez y solvencia, las cuales son objeto de seguimiento y verificación por parte de la SUGEF.

A continuación se muestra el detalle de las normas emitidas y modificadas del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018. En la Sección 12 de esta Memoria se incluye mayor detalle sobre los cambios realizados al marco regulatorio.

Modificaciones aplicadas al marco normativo durante el 2018

Detalle de la normativa	Vigencia
Acuerdo SUGEF 22-18 "Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras".	14/05/2018
Acuerdo SUGEF 1-05 "Reglamento para la Calificación de Deudores".	1/06/2018
Acuerdo SUGEF 3-06 "Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras".	1/06/2018
Acuerdo SUGEF 19-16 "Reglamento para la Determinación y el Registro de Estimaciones contracíclicas".	1/06/2018
Acuerdo SUGEF 17-13 , "Reglamento sobre la Administración del Riesgo de Liquidez".	22/08/2018
Acuerdo 30-18 , "Reglamento de Información Financiera".	24/10/2018
Acuerdo SUGEF 11-18 , "Reglamento para la inscripción y des inscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786".	16/11/2018
Resolución SGF-3051-2018 SGF-PÚBLICO del 05 de octubre 2018, Modificación de los Lineamientos Generales para el Reglamento sobre Administración del Riesgo de Liquidez, Acuerdo SUGEF 17-13.	13/12/2018

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2018

4 RESULTADOS GENERALES: GESTIÓN INSTITUCIONAL

En la ejecución de los diferentes trabajos del año 2018 se incurrió en un gasto total de ¢10.486 millones, lo que representa una ejecución de los recursos solicitados del 82.34%, dando como resultado una desviación con respecto a los recursos requeridos para el período de 17.66%, lo cual, según los parámetros de calificación establecidos, se cataloga de “Buena” (ver detalle del indicador en el Anexo 1).

En cuanto a la planificación estratégica, se trabajó en cinco proyectos estratégicos, de los cuales dos se reportan terminados (Resolución bancaria y Supervisión consolidada), uno se reporta cerrado por considerarse reformulado en la nueva planificación estratégica 2019-2023 (Mejora Integral de procesos –Reorganización) y dos continúan en proceso (Inclusión Financiera y Supervisión Basada en Riesgos) en el 2019.

También, se trabajó en siete proyectos operativos, de los cuales tres se registran terminados (Seguridad de la información, Transición Norma ISO 9001-2015 y Mejora integral del trámite de solicitud de préstamos al amparo del Artículo 117 de la Ley No. 1644, LOSBN), mientras otros cuatro continúan en el 2019 (Registro de grupo vinculado a la entidad y conformación de grupos de interés económico; APNFD’S; Desarrollo e implementación de la base de datos de política conozca a su cliente; y Plan de implementación para la supervisión de las asociaciones solidarias y cooperativas de ahorro y crédito).

En lo que respecta a la planificación estratégica correspondiente al quinquenio 2019/2023, se inició con los planes de trabajo de cuatro proyectos estratégicos (adaptar la estructura organizacional, modernizar y simplificar la normativa, fortalecer la supervisión consolidada y la eficacia de SBR, e implementar herramientas macro prudenciales y apoyo de TI), así como de dos objetivos de mejora organizacional (impulsar la aprobación de proyectos de ley e implementar un plan de comunicación y un programa de capacitación en servicios financieros digitales).

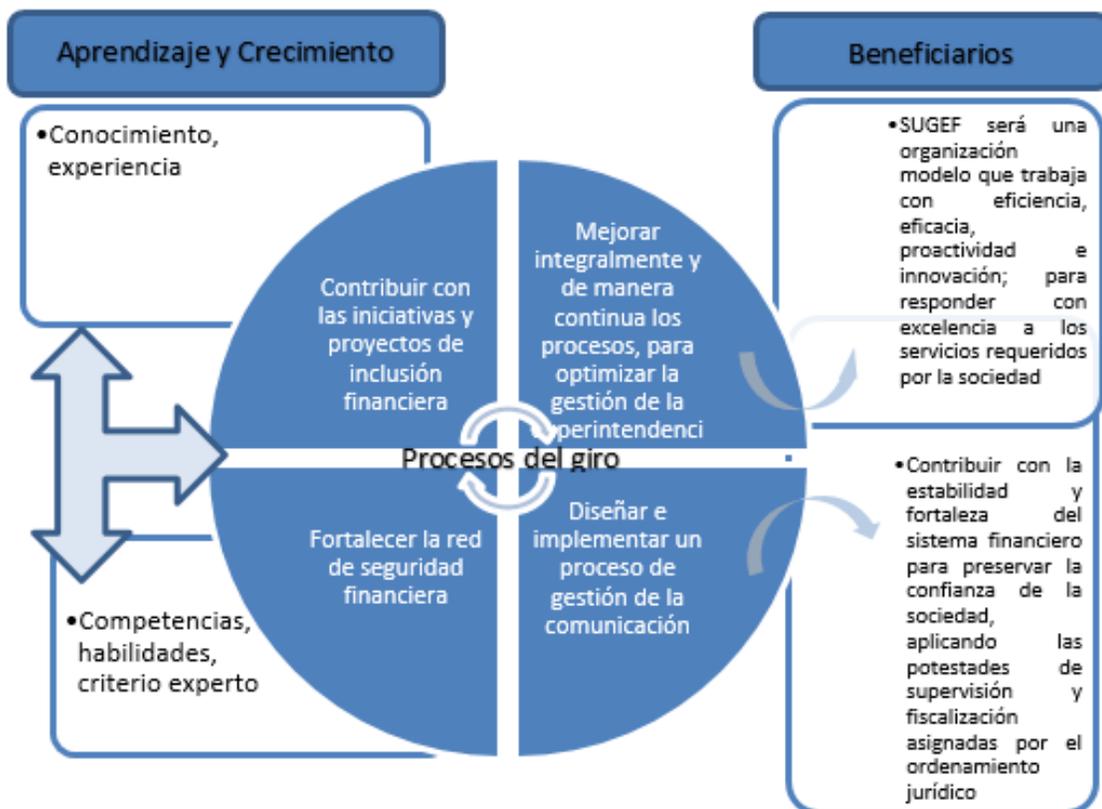
En relación con el cumplimiento de los trabajos operativos planificados para desarrollar durante el período, se tiene un nivel de eficacia de 99,73%, resultado que, según los parámetros establecidos se cataloga como “Excelente”. Por otro lado, el indicador que contempla tanto los trabajos programados como los no programados, en relación con los trabajos planificados inicialmente, da un resultado de 101,02%, lo cual se cataloga como “Excelente” (ver detalle del indicador en el Anexo 1).

5 ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

5.1 Estrategia y objetivos estratégicos (Retos y visión de futuro)

Manteniendo la línea estratégica que la SUGEF se trazó desde setiembre 2014, con apego al “Marco estratégico institucional del sistema de supervisión y regulación financiera nacional, para el periodo comprendido entre el 2014 y el 2018”, emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), mediante artículo 10 del acta de la sesión 1092-2014, del 25 de febrero del 2014, durante los primeros meses del año 2016, la SUGEF revisó la estrategia institucional y como resultado se establecieron los derroteros estratégicos para el período 2016/2018, los cuales se muestran en el siguiente mapa estratégico.

Mapa Estratégico SUGEF 2016-2018



Estrategias y objetivos estratégicos 2016-2018

Estrategias	Objetivos
1. Mejorar integralmente y de manera continua los procesos, para optimizar la gestión de la superintendencia.	Disponer de un sistema de gestión de proyectos robusto. Optimizar los procesos de la Superintendencia.
2. Diseñar e implementar un proceso de Gestión de la Comunicación	Implementar un proceso de comunicación efectiva y oportuna para el 100% de los colaboradores de la SUGEF. Dotar a la SUGEF de un proceso que gestione la comunicación con las partes interesadas.
3. Fortalecer la red de seguridad financiera.	Proponer y gestionar la aprobación de los proyectos de ley requeridos para fortalecer la red de seguridad financiera (en cuanto a resolución bancaria y seguro de depósitos) supervisión consolidada y marco sancionatorio. Concluir la transición hacia el enfoque de SBR.
4. Contribuir con las iniciativas y proyectos de Inclusión Financiera.	Elaborar una propuesta para el desarrollo y aplicación de una estrategia nacional de inclusión financiera y promoverla. Aplicar el principio de proporcionalidad en el marco normativo, con la finalidad de contribuir con el acceso y uso de servicios financieros formales.

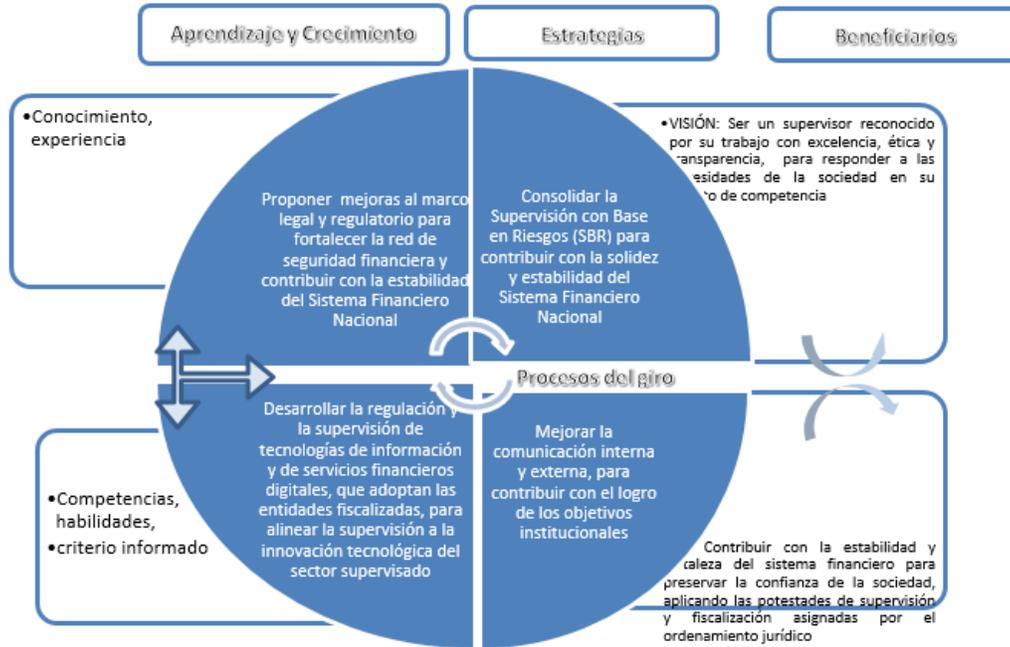
Asimismo, entre los meses de diciembre 2017 y febrero 2018, la SUGEF entró en un proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos que establece la Norma ISO 9001-2015, con miras a la transición de la certificación de calidad que mantiene desde el año 2004, referida a la Norma ISO 9000, para lo cual se realizaron talleres con personal de los diferentes procesos de la Organización y los diferentes niveles jerárquicos, incluidos los miembros de la Dirección de SUGEF.

Como parte de ese proceso se revisó el esquema de acciones, atribuciones y responsabilidades que establece la nueva versión de la ISO 9001, con el fin de alinear el proceso de gestión de la calidad con lo que dicta la estrategia institucional vigente, dando como resultado una revisión integral del MARCO FILOSÓFICO, ESTRATÉGICO Y DE ACCIÓN PARA LA CALIDAD, producto de lo cual se generó el documento "ANÁLISIS DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS, GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES, MAPEO DE CLIENTES Y PARTES INTERESADAS, ACTIVOS DE CONOCIMIENTO, MEJORA Y OBJETIVOS DE CALIDAD 2018, diciembre 2017/febrero 2018.

Posteriormente, con la entrada de un nuevo Jerarca en el mes de junio 2018 y en vista de que el horizonte de la planificación estratégica vigente era hasta el 2018, se planificó la realización de un nuevo plan estratégico para SUGEF, para el quinquenio 2019/2023.

En ese sentido, entre el mes de julio y agosto 2018 se desarrolló un proceso de análisis, estudio y construcción de los derroteros estratégicos para ese período, dando como resultado lo siguiente:

Mapa Estratégico SUGEF 2019-2023



Estrategias y objetivos estratégicos 2019-2023

Estrategias	Objetivos-resumen-
1-Consolidar la Supervisión con Base en Riesgos (SBR) para contribuir con la solidez y estabilidad del Sistema Financiero Nacional.	Implementar herramientas macro prudenciales para la prevención del riesgo sistémico.
	Adaptar la estructura organizacional para adecuarla al enfoque de SBR.
	Mejorar el proceso de capacitación asociado al proceso SBR.
	Mejorar los procesos y procedimientos para fortalecer la supervisión consolidada.
	Reforzar la coordinación de equipos de supervisión generalistas y especialistas para mejorar la eficacia de la SBR.
2-Proponer mejoras al marco legal y regulatorio para fortalecer la red de seguridad financiera y contribuir con la estabilidad del Sistema Financiero Nacional.	Desarrollar e implementar herramientas de TI asociadas con el enfoque SBR.
	Modernizar y simplificar la normativa vigente a las entidades supervisadas con referencia a las mejores prácticas internacionales.
	Impulsar proactivamente la aprobación de los proyectos de ley que requiere la SUGEF.
	Implementar en el período 2019/2023 la supervisión y regulación consolidada al amparo de las modificaciones que se aprueben a la Ley 7558, así como las que se requieran con la promulgación de la ley del seguro de depósitos y resolución bancaria.

Estrategias	Objetivos-resumen-
<p>3-Desarrollar la regulación y la supervisión de tecnologías de información y de servicios financieros digitales, que adoptan las entidades fiscalizadas, para alinear la supervisión a la innovación tecnológica del sector supervisado.</p>	<p>Gestionar los recursos de capacitación y un programa, mediante convenios u ofertas de consultores internacionales, para desarrollar los conocimientos sobre las tendencias mundiales en TI y SFD.</p>
	<p>Proponer la regulación requerida para la supervisión de tecnologías de información y servicios financieros digitales.</p>
	<p>Fortalecer los recursos para realizar una supervisión efectiva de TI y Servicios Financieros Digitales.</p>
<p>4-Mejorar la comunicación interna y externa, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>Implementar un plan de comunicación externa para la SUGEF, para lograr una mayor transparencia en las interrelaciones con las partes interesadas, fomentar la disciplina de mercado y promover la rendición de cuentas.</p>
	<p>Implementar una estrategia de comunicación interna que apoye los objetivos y minimice las estructuras de comunicación informales.</p>

Nota: El tema de inclusión financiera será materia de valoración para actualizar estas estrategias y objetivos, en cuanto el Banco Central y el CONASSIF definan la hoja de ruta respectiva.

6 CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

6.1 Proceso de Supervisión

Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales

En materia de supervisión, se llevó a cabo una evaluación de cartera de créditos y cuatro evaluaciones de la gestión con base en riesgos. Asimismo, en cuanto a monitoreo y análisis se realizaron noventa y cinco Ficha Camels, treinta y dos Informes financieros al Conassif, noventa y cinco Informes financieros mensuales (internos) y seis Informes financieros anuales de Conglomerados Financieros al Conassif.

Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros

Se continuó con el proceso de implementación del marco de supervisión basado en riesgos, se realizaron dos visitas bajo el enfoque de supervisión basada en riesgos (SBR) y dos evaluaciones de cartera de créditos. Para los bancos privados se elaboraron ciento cuarenta y cuatro Ficha Camels, cuarenta y seis Informes financieros al Conassif, treinta y ocho Informes financieros mensuales (internos), veintinueve Informes financieros trimestrales de Grupos (internos), veinticuatro Informes financieros trimestrales al Comité Técnico Centroamericano, cuarenta y ocho informes de actividades de supervisión y seguimiento, y nueve Informes financieros anuales de Grupos al Conassif.

Supervisión de Financieras y Cooperativas

Se elaboraron cuatro evaluaciones de la gestión con base en riesgos, una Evaluación de cartera de créditos y una Evaluación de la gestión con base en el acuerdo SUGEF 24-06. También, en cuanto al monitoreo y análisis se realizaron trescientos cuarenta y ocho Ficha Camels, ciento veintiséis Informes financieros al Conassif, trescientos cincuenta y tres Informes financieros mensuales (internos), veinte Informes financieros trimestrales de Grupos (internos), cuatro Informes financieros trimestrales al Comité Técnico Centroamericano, seis Informes de actividades de supervisión y seguimiento, y cinco Informes financieros anuales de Grupos al Conassif.

Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

En el periodo 2018 se realizaron 3 Informes de supervisión del riesgo LC/FT y 82 Informes de actividades de supervisión y seguimiento.

6.2 Proceso de Regulación

Acuerdo SUGEF 22-18 “Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras”:

El objetivo de esta regulación es complementar el Reglamento de Gobierno Corporativo, mediante la definición de los criterios de idoneidad que deben ser aplicados a los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las entidades financieras y de las empresas controladoras de los grupos y conglomerados financieros.

Acuerdo SUGEF 1-05 “Reglamento para la Calificación de Deudores”:

Se suspende la aplicación de la estimación a la cartera de créditos en deudores de personas físicas cuyo indicador de cobertura del servicio de las deudas se encuentre por encima del indicador prudencial. Asimismo, se modifica el Artículo 11bis indicando que la entidad debe mantener registrado al cierre de cada mes un monto de estimación genérica que como mínimo será igual al 0.50% del saldo total adeudado de las operaciones crediticias sujetas a estimación cartera A1 y A2. En los casos de créditos denominados en moneda extranjera para no generadores se aplicará la estimación genérica de esta manera: a partir de la entrada en vigencia de esta modificación un 1,00%, a partir del 01 de junio 2019 un 1,25% y a partir del 01 de junio del 2020 un 1,50%.

Acuerdo SUGEF 3-06 “Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras”:

El objetivo de esta reforma es que en el caso de los créditos hipotecarios residenciales para persona física, la ponderación por riesgo aplicable se asignará en función de la relación préstamo-valor (LTV). La entidad que no cuente con la LTV exigida deberá aplicarles una ponderación por riesgo del 100%. Asimismo, la entidad que conceda créditos a personas físicas en actividades de consumo, tarjetas de crédito, vehículos y vivienda cuyos plazos sean mayores a los estipulados prudencialmente deben de agregar un cargo a capital adicional.

Acuerdo SUGEF 19-16 “Reglamento para la Determinación y el Registro de Estimaciones contracíclicas”:

Mediante esta modificación el porcentaje mínimo para calcular el registro mensual del gasto por componente contracíclico se aplicará de la siguiente manera: a partir de la entrada en vigencia de esta modificación un 5%, a partir del 01 de junio 2019 un 6% y a partir del 01 de junio del 2020 un 7%, una vez alcanzado ese nivel la entidad continuará registrando la estimación según lo establecido en dicho Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 14 de mayo de 2018. Posteriormente se volvió a modificar esta regulación para que el Superintendente mediante Resolución pueda modificar el porcentaje mínimo para calcular el registro mensual del gasto por componente contracíclico. De esta forma, el Superintendente disminuyó ese porcentaje de acumulación al 2.50%.

Acuerdo SUGEF 17-13, “Reglamento sobre la Administración del Riesgo de Liquidez”:

El objetivo de la modificación es actualizar la forma de cálculo del Índice de Cobertura de Liquidez (LCR, por sus siglas en inglés), con el objetivo de adaptar las recomendaciones del estándar "Basilea III: Coeficiente de cobertura de liquidez y herramientas de seguimiento del riesgo de liquidez" emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en enero de 2013.

Acuerdo 30-18, “Reglamento de Información Financiera”:

Este reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación. Asimismo, tienen por objeto, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias.

Acuerdo SUGEF 11-18, “Reglamento para la inscripción y des inscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786”:

Este reglamento tiene por objetivo regular la inscripción y desinscripción de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786, según dispuso la Ley N° 9449 vigente desde el 10 de mayo del 2017.

Resolución SGF-3051-2018 SGF-PÚBLICO del 05 de octubre 2018, Modificación de los Lineamientos Generales para el Reglamento sobre Administración del Riesgo de Liquidez, Acuerdo SUGEF 17-13:

El “Artículo 15 “Indicador de Cobertura de Liquidez” del Acuerdo SUGEF 17-13, dispone que la entidad debe notificar de inmediato a la Superintendencia cuando su ICL ha disminuido, o es previsible que disminuya por debajo del 100%. Mediante esta modificación la Superintendencia establece la información mínima que debe acompañar la notificación sobre esta situación y que se establecen los requerimientos mínimos de un Plan de Restablecimiento de Liquidez o un Informe sobre el Restablecimiento del Faltante de Liquidez. Asimismo, se requiere un Informe de intercambios de liquidez entre monedas, de acuerdo con la modificación realizada al respecto. Finalmente, se introduce la presentación de Informe sobre el porcentaje de uso, según moneda, de las líneas de crédito y facilidades de liquidez de utilización automática, por moneda, con clientes minoristas.

6.3 Resultados de los indicadores de gestión para el 2018

En general, la gestión realizada por las instancias de la SUGEF, en la consecución de los objetivos y metas definidos para el 2018, permite concluir que se cumplió con la Misión de la Institución. A continuación se presentan los resultados obtenidos en el período (ver en Anexo 1 cuadro de indicadores vigente).

ENU	INDICADORES OPERATIVOS (institucionales)	Período 2018	
		RES.	CALIF.
IEO	$\frac{\text{Q Trabajos planificados realizados}}{\text{Q Trabajos planificados}} \times 100$	99,73%	Excelente
IETA	$\frac{\text{Q Trabajos realizados (programados y no programados)}}{\text{Q Trabajos planificados}} \times 100$	101,02%	Excelente
IET	Porcentaje de ejecución planificada del trabajo – Porcentaje de ejecución real del trabajo	0,20%	Excelente
TNP	# de Trab. no programados realizados	304	N/A

7 SITUACIONES QUE AFECTARON EL TRABAJO PROGRAMADO

De conformidad con las liquidaciones del Plan Operativo Institucional del período, se tienen las siguientes situaciones relevantes:

7.1 Causas internas

- Funcionarios de nuevo ingreso en proceso de conocimiento de los puestos,
- Participación de funcionarios en varias comisiones de trabajo tales como: XML contable, crediticio, automatización artículo 117 e inclusión financiera,
- Limitaciones de recursos humanos por plazas vacantes en algunas áreas y en otras por la asignación de nuevas tareas,
- Atención de los proyectos estratégicos y operativos con personal de las áreas de las diferentes áreas de la Institución,
- Realización de varios estudios especiales que surgieron como parte del seguimiento al proceso de fusión dos bancos públicos,
- Ampliación en el alcance de una visita de supervisión.

7.2 Causas externas

- Participación de funcionarios en la intervención del extinto Banco Crédito Agrícola de Cartago,
- Atención de requerimiento de la Contraloría General de la República sobre una relación de hechos ante actuaciones de un funcionario bancario.

8 ACTIVIDADES QUE QUEDARON EN PROCESO

8.1 Proyectos estratégicos y operativos

Proyectos estratégicos

Nombre del Proyecto	Fase actual	% Avance y Estado (al día, atrasado, terminado)	Comentarios
Supervisión basada en riesgos	<p>Se están completando los proyectos de desarrollo del Conocimiento del Negocio (CDN) y la implementación de la hoja de ruta normativa.</p> <p>Establecer las prioridades para definir lo que atenderá la División de Servicios Tecnológicos (DST) (en particular para el proyecto SBR) serán establecidas en el comité de Superintendentes que convoca la DST.</p> <p>A la espera de la definición de prioridades en el Comité de Superintendentes), y la realización de las pruebas de integración con Expedientes electrónicos de supervisión (EES) y aspectos de lineamientos y capacitación.</p> <p>Sobre el caso del proyecto normativo, se han girado instrucciones para activar en el corto plazo y acelerar el proceso, de los temas de calificación de entidades, capital (Basilea III), mejoras al pilar III (Disciplina de mercado) y capital para activos de negociación. Asimismo, se está desarrollando la norma de gestión de riesgo de crédito.</p>	76% Atrasado	<p>Los proyectos con atraso corresponden al desarrollo normativo y al desarrollo tecnológico del CDN. En el primero de ellos ha incidido la carga de trabajo y el poco personal disponible en la Dirección de Normas, siendo que no han tenido dedicación exclusiva al proyecto y atienden las labores cotidianas del área. Se han girado directrices para activar los proyectos.</p> <p>Sobre el proyecto de CDN, la División de Servicios Tecnológicos del BCCR (DST) comunicó su suspensión desde julio 2018.</p>
Supervisión consolidada	Finalizado	100% Terminado	
Inclusión Financiera	En proceso	37% Se aprobó realizar reprogramación	Se está coordinando con el Comité de Control de Cambios la asignación de una prioridad al desarrollo informático requerido para la publicación de los indicadores definidos.

Nombre del Proyecto	Fase actual	% Avance y Estado (al día, atrasado, terminado)	Comentarios
	En coordinación con la DST para que ésta programe el reporte de indicadores que se requiere en sitio Web de la SUGEF.		
Mejora Integral de procesos – Reorganización	Cerrado (ver comentarios)	10% Cerrado	En reunión de Comité de Seguimiento de Proyectos (COSEPRO) de fecha 12 de diciembre de 2018 se dio por cerrado este proyecto y se definió como un nuevo proyecto dentro de la planificación estratégica 2019/2023 denominado “Adaptar la estructura organizacional”, con lo cual se espera cumplir el resultado de reorganización en la SUGEF.
Resolución bancaria	Finalizado	100% Terminado	El 9 de noviembre de 2017 el Banco Central remitió a Casa Presidencial, con copia al COMEX, la propuesta de texto del Proyecto de Ley. A partir de ese momento, corresponde al Ministro de la Presidencia, establecer la prioridad y el momento oportuno para su presentación ante la Asamblea Legislativa.

Proyectos operativos

Nombre del Proyecto	Fase actual	% Avance y Estado (al día, atrasado, terminado)	Comentarios
Registro de Grupo Vinculado a la Entidad y Conformación de Grupos de Interés Económico. En aplicación SUGEF-DIRECTO	Se están realizando las reuniones con DST para definir los alcances de los cambios y la programación de los tiempos del desarrollo del sistema.	14% Se aprobó realizar reprogramación	
APNFD'S (Implementación Ley 9449)	Implementación de la Normativa para la Inscripción de APNFDs y Art 15 Puesta en marcha de la Herramienta automatizada para la supervisión de APNFDs y Art 15 Desarrollo de la Normativa de deberes y obligaciones de APNFDs y Art 15 Desarrollo de los procedimientos de supervisión de los APNFDs y Art 15	76% Se aprobó realizar reprogramación	Las principales tareas por desarrollar son las siguientes: La conclusión de la Normativa de deberes y obligaciones de APNFDs y Art 15, el desarrollo de los procedimientos de supervisión de los APNFDs y Art 15 y la propuesta de modificación del Reglamento para definir el porcentaje de contribución a la Supervisión.
Desarrollo e implementación de la Base de Datos de Política Conozca a su Cliente	Cierre de iteración 10 del desarrollo de la primera versión de la base de datos, según lo planificado. Aprobación del Marco Conceptual del proyecto de Reforma Integral de la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204. Borrador de la Reforma Integral de la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204, se envió a la pre-consulta el 30-11-2018.	65% Se aprobó realizar reprogramación	Las principales tareas por desarrollar son las siguientes: El envío a Consulta Interna el texto propuesto para la Reforma Integral de la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204. Actualmente, se están revisando las observaciones realizadas por las diferentes superintendencias y del área legal de SUGEF a la pre-consulta realizada.

Nombre del Proyecto	Fase actual	% Avance y Estado (al día, atrasado, terminado)	Comentarios
Mejora integral del trámite de solicitud de préstamos al amparo del Artículo 117 de la Ley No. 1644, LOSBN	Finalizado	100% Terminado	Se logró la automatización del trámite de solicitud de préstamos al amparo del Artículo 117 de la Ley No. 1644.
Plan de Implementación para la supervisión de las Asociaciones Solidaristas y Cooperativas de Ahorro y Crédito	En redefinición por parte del CONASSIF.	34% Se aprobó realizar reprogramación	En redefinición dado que se debe considerar el riesgo supervisor de establecer dos niveles de supervisión a las cooperativas, a saber: nivel 1 y 2, con lo cual entidades cooperativas con altos niveles de riesgo estarán sujetas a un enfoque de supervisión menor al de las entidades a las que se les aplicará el nivel 1. Asimismo, se debe subir el umbral para evitar que nuevas cooperativas pequeñas entren a la supervisión de SUGEF cuando éstas no tienen la capacidad para ser entidades supervisadas. También, se debe gestionar en el acuerdo los recursos necesarios para tener, como Institución, la capacidad de supervisión dada las nuevas entidades a supervisar.
Transición Norma ISO 9001-2015	Finalizado	100% Terminado	El proyecto concluyó con la auditoría externa de calidad realizada los días 11 y 12 de junio del 2018, en la que se obtuvo como resultado: "Con base en los resultados obtenidos durante esta evaluación, se considera que la Organización ha ajustado con éxito su Sistema de Gestión conforme con los criterios establecidos en la Norma INTE-ISO 9001:2015".
Seguridad de la Información	Finalizado	100% Terminado	El alcance del proyecto concluyó con una propuesta de modelo de seguridad de la información homologado con el del BCCR.

8.2 Proceso de Supervisión

Sector de Bancos Públicos y Mutuales

- Dos trabajos relacionados con Participación en comités consultivos y de calificación del enfoque de supervisión basada en riesgos,
- Un trabajo relacionado con Informe Mensual de Monitoreo y Análisis,
- Tres trabajos relacionados con Informes de supervisión in situ.

Sector de Bancos Privados y Grupos Financieros

- Nueve trabajos relacionados con Informe de bancos mensual,
- Un trabajo sobre Informe de supervisión.

Sector de Empresas Financieras y Cooperativas

- Tres trabajos relacionados con Informes de supervisión in situ bajo el enfoque de riesgos,
- Cuatro trabajos relacionados con Informes especiales de supervisión in situ,
- Treinta y nueve trabajos relacionados con Informes mensuales de monitoreo y análisis de entidades individuales,
- Un trabajo sobre Informes de verificaciones de actividades.

Labores relacionadas con el cumplimiento de la Ley 8204

- Un trabajo relacionado con Aporte en la gestión de proyectos institucionales e internos (comisiones) por parte del Departamento,
- Seis trabajos relacionados con Informe de resultados de supervisión.

8.3 Proceso de Regulación

No se registran trabajos en proceso.

8.4 Otros procesos

Departamento de Información Crediticia

- Cincuenta y seis trabajos relacionados con Asientos en los libros oficiales de registro con respecto a autorizaciones contempladas en el Acuerdo SUGEF 8-08.
- **Asesoría Jurídica**
No se registran trabajos en proceso.

Área de Aseguramiento de la Calidad

- Un trabajo relacionado con Informe Autoevaluación de control interno institucional.

Área de Coordinación Administrativa

- Un trabajo relacionado con la revisión y actualización de procedimientos.

Área de Capacitación y Organismos Internacionales

No se registran trabajos en proceso.

9 LOGROS RELEVANTES

9.1 Proceso de Supervisión

Dirección General de Supervisión Bancos Públicos y Mutuales

Los procesos de monitoreo y análisis de las entidades se lograron completar en un 100% conforme lo planificado. Para el caso del extinto Banco Crédito Agrícola de Cartago se realizaron los procesos de monitoreo y análisis hasta octubre del 2018, dado que mediante Ley No.9605 se concretó la fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago por parte del Banco de Costa Rica.

Se aportaron recursos para apoyar los objetivos estratégicos institucionales mediante la asignación de funcionarios en diferentes comisiones, así como el apoyo requerido para atender requerimientos institucionales de la Auditoría Interna del Conassif, Sistema de Gestión de la Calidad, Dirección General de Servicios Técnicos, entre otros.

Por otra parte, se realizaron estudios especiales tendientes a analizar créditos de alto monto, que fueron cuestionados en medios políticos, cuyos resultados han sido informados a las respectivas entidades.

Asimismo, se atendió requerimiento especial solicitado por la Contraloría General de la República para atender una denuncia que requirió dedicar recursos de supervisión.

Dirección General de Supervisión Bancos Privados y Grupos Financieros

El proceso de implementación del enfoque de supervisión basado en riesgos (SBR) continuó durante el 2018, siendo que se desarrollaron visitas de supervisión aplicando el procedimiento P-SU-633 “*Guías de supervisión SBR*”, las cuales se enfocan en la determinación de las actividades significativas de las entidades supervisadas y la evaluación de los principales riesgos inherentes asociados y de la calidad de gestión; así como la evaluación de los elementos de capital, utilidades y liquidez.

Los Directores de la Dirección han enfocado su gestión en acompañar a los Supervisores Principales y a los Supervisores en este proceso de implementación, en realizar actividades de retroalimentación para compartir la experiencia que los supervisores adquieren en estas inspecciones, así como en la realización de Comités consultivos, todo lo cual ayuda a fortalecer el criterio experto del supervisor y dar consistencia en la aplicación del enfoque.

La participación en los Colegios de Supervisores de Lafise, Promerica, BAC, y Davivienda, así como la información que se intercambia en forma trimestral a nivel de la región de Centroamérica, Panamá, República Dominicana y Colombia (Acuerdo Multilateral de Intercambio de Información), permiten avanzar en temas de supervisión consolidada regional.

Asimismo, en atención al Sistema de Gestión de la Calidad, la Dirección mantiene el seguimiento de las acciones para la atención de las acciones correctivas y planes de acción propuestos para atender las situaciones que han sido comunicadas en informes de la Auditoría Interna del CONASSIF y de las auditorías de calidad (internas y externas).

Dirección General de Supervisión Empresas Financieras y Cooperativas

De conformidad con la valoración de la información remitida por las entidades financieras supervisadas por esta Dirección, en los casos que se consideró necesario, se tomaron y se solicitaron a las entidades acciones correctivas para salvaguardar los recursos de los inversionistas y asociados, cumpliendo con el principal objetivo de la Superintendencia de mantener la estabilidad y confianza del Sistema Financiero Nacional.

Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

Se incorporaron nuevas acciones de seguimiento a entidades y sujetos obligados, entre las cuales se encuentran información de cuentas CES, clase de datos pasivos, hallazgos de los informes de los auditores externos y seguimiento de datos clase 28 a cooperativas de tamaño pequeño.

Se logró la aprobación del Reglamento de Inscripción por parte del CONASSIF y el desarrollo tecnológico para el registro ante la SUGEF de las APNFD's, adicionalmente se envió al CONASSIF la propuesta del *"Reglamento para la Prevención del Riesgo de LC/FT/FPADM aplicable a los sujetos obligados por los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786"*, también se elaboró la primera versión funcional del Proyecto de Desarrollo de la Base de Datos Conozca a su Cliente, así como el desarrollo de una versión muy avanzada de la propuesta de *"Reglamento para la Prevención del Riesgo de LC/FT/FPADM aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786"* (Reforma Integral de la Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204), el cual incorpora un capítulo y lineamientos específicos relacionados con el acceso y uso de la base de datos Conozca a su Cliente.

9.2 Otros procesos

Información Crediticia

Se continuó con la asesoría y apoyo en la capacitación a los nuevos agentes en el "Sistema de Registro y actualización de Roles" el cual es una herramienta que plantea una mejora a la Clase de datos de Registro y Control del Sistema SICVECA. Dicha herramienta permite a las entidades supervisadas, a las inscritas por el Artículo 15 de la Ley 8204 "Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo" y a los agentes del Sistema de Banca para el Desarrollo, detallar los puestos relevantes de cada persona física y jurídica.

Por otro lado, mediante la participación activa de varios funcionarios del Departamento, se siguió colaborando con las iniciativas institucionales relacionadas con "protección al consumidor", "educación financiera" e "inclusión financiera".

Se logró la automatización del proceso de aprobación de créditos al tenor del Artículo 117 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, con lo cual las entidades bancarias privadas disponen de un mecanismo más rápido para el trámite de dicha aprobación previa de facilidades crediticias con el grupo vinculado a la entidad.

Se continuó con la participación en sesiones de trabajo, elaboración de informes y trámites varios relacionados con el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Banca para el Desarrollo (Ley 9274), para el Control de Reserva de Liquidez, Control de Encaje y mejoras al Sistema de Centro de Información Crediticia (CIC).

Se alcanzó la automatización del proceso de cierre de autorizaciones del CIC ante incumplimientos de los requisitos establecidos en el Acuerdo SUGEF 7-06 “Reglamento de Centro de Información Crediticia” y en el Manual del Centro de Información Crediticia (CIC). Lo anterior se comunicó mediante Circular Externa SGF-3888-2018 del 18 de diciembre del 2018.

Sobre el tema de atención de consultas, quejas y reclamos del público contra las entidades, todos los casos fueron trasladados a las entidades para su atención y resolución, producto de lo cual se alcanzó un índice de respuestas favorables para los solicitantes del 38%, porcentaje que resulta interesante, si se toma en cuenta que la SUGEF no tiene facultades para resolver los conflictos que se generan entre las entidades y sus clientes, con ocasión de los contratos pactados entre ambas partes.

Finalmente, se continuó con la gestión de mejoras a las herramientas informáticas del Área de Grupos de Interés Económico, para lograr eficientizar el proceso de control de los límites y la concentración crediticias y se planificaron requerimientos y casos de uso para el eventual desarrollo de un sistema para la conformación, modificación y eliminación de grupos de interés y vinculados.

Normas

En el primer semestre se tramitaron las siguientes regulaciones ante el Conassif: En primer lugar, el “Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras”, Acuerdo SUGEF 22-18, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 83 del 14 de mayo de 2018. En segundo lugar, se remitió a Consulta Externa la reforma al “Reglamento sobre la Administración de riesgo de liquidez”, Acuerdo SUGEF 17-13. En tercer lugar, se aprobó una reforma al “Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas”, Acuerdo SUGEF 19-16; al “Reglamento sobre Calificación de Deudores”, Acuerdo SUGEF 1-05, y al Reglamento sobre suficiencia patrimonial de las entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06. La cual fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 97 del 1 de junio de 2018.

En el segundo semestre se tramitaron las siguientes regulaciones: En primer lugar, se aprobó una reforma al “Reglamento sobre la Administración del Riesgo de Liquidez”, Acuerdo SUGEF 17-13. Publicada en el Alcance N° 148 al Diario Oficial La Gaceta N° 152 del 22 de agosto del 2018. En segundo lugar, se aprobó una modificación al “Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786”, Acuerdo SUGEF 11-18. Publicado en el Alcance N° 196 al Diario Oficial La Gaceta N° 213 del 16 de noviembre de 2018. En tercer lugar, se aprobó el “Reglamento de Información Financiera”, Acuerdo SUGEF 30-18. Publicado en el Alcance N° 188 al Diario Oficial La Gaceta N° 196 del 24 de octubre de 2018. En cuarto lugar, se tramitó una reforma a los “Lineamientos Generales al Reglamento sobre la Administración de riesgo de liquidez”, Acuerdo SUGEF 17-13. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 232 del 13 de diciembre de 2018.

Asimismo, durante el año 2018 se participó activamente en los siguientes grupos de trabajo: Primero, la Comisión para la implementación de la Ley N° 9449, relacionada con las Actividades y Profesiones no Financieras Designadas APNFDs, para la emisión de dos proyectos de Reglamento, el Acuerdo SUGEF 11-18 y el Acuerdo SUGEF 13-19. Segundo, la Comisión de Inclusión Financiera, conformado representantes de las Divisiones de Supervisión y División de Asesoría Jurídica, para la elaboración de varios proyectos de reglamento: Transparencia, Finanzas Verdes, Microcrédito, FINTECH y Areneros Regulatorios; así como el desarrollo de un conjunto de indicadores de inclusión financiera. Tercero, la Comisión para la reforma de la regulación sobre Riesgo de Crédito. Cuarto, Comisión para la inclusión de las Asociaciones Solidaristas dentro del perímetro regulatorio de la SUGEF. Quinto, la Comisión de Trabajo del Comité de Normas Contables y Financieras del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, Seguros y Otras Instituciones. Sexto, la Comisión de Normas Contables mediante la cual se actualizó la base contable de las cuatro Superintendencias adscritas al Conassif. Séptimo, participación en la Comisión Banco Central—SUGEF para la implementación del Reglamento para las Operaciones de Crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica. Aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica mediante artículo 3, numeral 1, del acta de la sesión 5834-2018, del 20 de julio de 2018. Publicado en el Alcance N° 147 al Diario Oficial La Gaceta N° 150 del 20 de agosto de 2018. Octavo, participación en el Grupo de Trabajo Regulación e Innovación Financiera, patrocinado por la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA).

Asesoría Jurídica

Se dio soporte legal a la intervención del extinto Banco Crédito Agrícola de Cartago, lo cual implicó que esta Dirección General cediera un abogado a tiempo completo para que se desempeñara como abogado de planta de la intervención. Dicho proceso culminó de forma exitosa en este período.

Asimismo, algunos funcionarios de la Dirección tuvieron un rol importante en temas como el ingreso de Costa Rica a la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) y en GAFILAT (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica). Para el caso específico del proceso de ingreso del país a la OCDE, el funcionario de la Dirección General encargado del tema realiza labores de revisiones de informes, atención de misiones (en el extranjero y dentro del país), se atienden los planes de acción, las reuniones con los grupos interinstitucionales, entre otras labores que se requieren.

Por otro lado y de especial relevancia para esta Asesoría Jurídica ha sido la atención del juicio penal que se sigue contra Matteo Quintavalle en el que se pretende el pago de aproximadamente \$13 000 000 (trece millones de dólares), lo que ha implicado que dos abogados tengan que atender dicho proceso judicial. Cabe señalar que este es un procedimiento judicial bastante viejo y que a pesar de la muerte del señor Quintavalle se mantiene con plena vigencia; dicho juicio ya fue resuelto en primera instancia, obteniendo un resultado positivo para esta Superintendencia. En este momento se encuentra en apelación.

Finalmente, durante este período se terminó con la elaboración del borrador de proyecto de ley llamado “Supervisión Consolidada”, para que éste fuera sometido a la revisión y aprobación de algunas partes interesadas internas (Banco Central de Costa Rica y CONASSIF). Se están analizando las observaciones realizadas por distintos sectores y se pretende incluirlo dentro del grupo de proyectos de ley considerados de relevancia para la OCDE, cuyo compromiso país es tenerlos aprobados para el año 2020.

Riesgo Global

El Área apoyó durante el año en lo siguiente:

-Desarrollo del Bottom Up Stress Testing (BUST), corresponde a la prueba de tensión del riesgo crediticio del Sistema Financiero Nacional (SFN), herramienta clave en la gestión de riesgos interna de las entidades y en la supervisión basada en riesgos por parte de la SUGEF. Con esta prueba, SUGEF logra estar en línea con las mejores prácticas internacionales, los Principios de Basilea y las recomendaciones de organismos internacionales como la OCDE y el FMI.

-Identificación de los principales tipos de riesgo a los que están expuestos en el Sistema Financiero Nacional (SFN), se conjuntan en actividades periódicas, atención de organismos internacionales, y participación en el Comité Regional de Estándares y el Grupo de Estabilidad Financiera Regional.

-Administración de información proveniente del SFN, para la atención de clientes internos y externos.

También, se desarrollaron satisfactoriamente los estudios especiales solicitados, se tuvo participación en el apoyo a la Representación en el grupo de estabilidad Financiera Regional y se atendieron los requerimientos solicitados por el Despacho, clientes internos y externos.

Asimismo, se posibilitó proveer la analítica de Datos a la SUGEF, se hicieron todas las publicaciones solicitadas en el sitio WEB y portal de documentación, así como velar por el correcto funcionamiento y mejoramiento del sitio WEB de la SUGEF.

Finalmente para los estudios periódicos programados en el Área, se tuvo participación en comisiones con otras Superintendencias y el BCCR, se dio atención de encuestas varias solicitadas por organismos internacionales y se atendieron todas las etapas planeadas para el proyecto BUST 2018 (bottom up stress test).

Aseguramiento de la Calidad **Estrategia y Calidad**

El Área coordinó institucionalmente para que entre los meses de diciembre 2017 y febrero 2018 la SUGEF realizara el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos que establece la Norma ISO 9001-2015, con miras a la transición de la certificación de calidad que mantiene desde el año 2004, referida a la Norma ISO 9000, para lo cual se realizaron talleres con personal de los diferentes procesos de la Organización y los diferentes niveles jerárquicos, incluidos los miembros de la Dirección de SUGEF.

Como parte de ese proceso se revisó el esquema de acciones, atribuciones y responsabilidades que establece la nueva versión de la ISO 9001, con el fin de alinear el proceso de gestión de la calidad con lo que dicta la estrategia institucional vigente, dando como resultado una revisión integral del MARCO FILOSÓFICO, ESTRATÉGICO Y DE ACCIÓN PARA LA CALIDAD, producto de lo cual se generó el documento “ANÁLISIS DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS, GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES, MAPEO DE CLIENTES Y PARTES INTERESADAS, ACTIVOS DE CONOCIMIENTO, MEJORA Y OBJETIVOS DE CALIDAD 2018, diciembre 2017/febrero 2018.

Posteriormente, con la entrada de un nuevo Jerarca en el mes de junio 2018 y en vista de que el horizonte de la planificación estratégica vigente era hasta el 2018, el Área de Aseguramiento de la Calidad coordinó la realización de un nuevo plan estratégico para SUGEF para el quinquenio 2019/2023.

En fecha 26 de setiembre de 2018, se logró con gran éxito la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad en la Norma INTE/ISO 9001:2015.

También, se concluyó con una propuesta de modelo de seguridad de la información homologado con el del BCCR para la SUGEF.

Finalmente, resaltar que el Área apoyó durante el período al Comité de Seguimiento de Proyectos (COSEPRO), en la labor de seguimiento al avance de los proyectos, incluida la coordinación para la planificación de la ejecución de los proyectos que responden a la nueva estrategia 2019/2023.

Administración de Riesgos

A efectos de cumplir con lo establecido en la Ley N° 8292, “*Ley General de Control Interno*” y en las “*Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)*”, emitidas por la Contraloría General de la República y atender lo dispuesto por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), mediante Artículo 14 del Acta de la Sesión 693-2008, celebrada el 7 de enero del 2008, el Área de Aseguramiento de la Calidad coordinó institucionalmente la realización del ejercicio de administración de riesgos para el 2018, lo cual fue una labor demandante al gestionar la aplicación de una nueva metodología más detallada, que requiere una valoración más amplia en los factores de frecuencia y probabilidad, así como estimar el impacto para cada evento de riesgo en tres dimensiones: Patrimonial, reputacional y en objetivos.

Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), mediante los artículos 5 y 12 de las actas de las sesiones 1401-2018 y 1402-2018, celebradas el 27 de febrero de 2018, se coordinaron las tareas para la generación del informe “*Seguimiento y actualización de los riesgos de un proceso sustantivo de la SUGEF (supervisión de bancos privados y grupos financieros, supervisión in situ), al 30 de setiembre de 2018*”. Finalmente, se coordinó la conformación del Equipo de Riesgos de SUGEF.

Capacitación y Organismos Internacionales

Durante el periodo se continuó con el desarrollo del personal en temas prioritarios, estrechamente relacionados con los objetivos estratégicos institucionales y las necesidades de capacitación

establecidas en el Plan anual de capacitación. Durante el periodo, el personal recibió un total de 7131 horas efectivas de capacitación.

Se continuó con el desarrollo del personal en temas prioritarios, estrechamente relacionados con los objetivos estratégicos institucionales y las necesidades de capacitación establecidas en el Plan anual de capacitación.

Además, esta Superintendencia continua estrecha relación con la Alliance for Financial Inclusion (AFI), incorporando representantes en todas sus mesas de trabajo y con diferentes organismos internacionales donde participan funcionarios para la actualización de conocimientos técnicos en materia de supervisión, así como, con CAPTAC-DR organismo de asistencia técnica regional del Fondo Monetario Internacional (FMI) para Centroamérica, Panamá y República Dominicana creado para el fortalecimiento institucional de sus países miembros y a la integración económica-financiera de la región.

Es importante indicar que por medio del oficio SGF 3174-2018, de fecha 19 de octubre del dos mil dieciocho el Superintendente General, resolvió de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento Autónomo de Servicios (definición Cambio organizacional menor⁴) y el artículo 08 del acta de la sesión 1419-2018, celebrada el 29 de mayo de 2018, trasladar las plazas asignadas a esa Área a otras dependencias, sea dos plazas al Área de Coordinación Administrativa y otra al Despacho, con lo cual las funciones que venía desempeñando esa Área, a partir de esa de fecha, son coordinadas por la Encargada del Área de Coordinación Administrativa de la Institución.

Coordinación Administrativa

Se efectuó la liquidación del cobro del 20% según el “Reglamento para Regular la Participación de los Sujetos Fiscalizados en el Financiamiento del Presupuesto de las Superintendencias” (Decreto Ejecutivo No. 36345-H). Se envió a desecho 237 activos, disminuyendo la cantidad de equipo sin uso que tenía en custodia la Superintendencia.

Se ejecutó el presupuesto bajo los criterios de austeridad, según lineamientos y demás directrices emitidas sobre la materia. Además, se logró la capacitación del personal de la Superintendencia en el Sistema de Movimientos Crediticios, con lo cual se vino a regular el cumplimiento de lo establecido en el Art .173 de la Ley Reguladora de Mercado de Valores, Ley 7732.

Finalmente, según se indicó antes, a partir del 19 de octubre del dos mil dieciocho, esta Área asumió las funciones que venía realizando el Área de Capacitación y Organismos Internacionales.

⁴ “Proceso de reorganización administrativa que posee la particularidad que para su implementación no requiere la creación de plazas, ni incrementar el presupuesto salarial del periodo actual o siguiente, ni modificar la estructura organizacional a nivel de departamento u otra dependencia superior. La potestad de la Junta Directiva del Banco Central para aprobar los cambios organizacionales menores, se desconcentra a favor de la Gerencia si el proceso corresponde a dependencias del Banco, o en el CONASSIF cuando pertenece a los Órganos de Desconcentración Máxima...”

10 EVOLUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

10.1 Comportamiento Macroeconómico

La economía costarricense experimentó una desaceleración durante el 2018. El Producto Interno Bruto (PIB) creció un 2,7%, tasa inferior a la registrada el año previo del 3,4%. Mientras que la tasa de crecimiento interanual del Índice Mensual de Actividad Económica, serie tendencia ciclo, pasó de 3,06% en diciembre 2017 a 1,81% en diciembre 2018.

La desaceleración se explica por factores internos y externos. Dentro de los primeros se encuentran la extensión de la campaña electoral y la situación fiscal, con el trámite legislativo en la segunda parte del año de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la huelga en contra de ésta. Dentro de los factores externos se hallan la situación social y política en Nicaragua, el aumento de precios de hidrocarburos y de las tasas de interés internacionales. Este conjunto de situaciones generaron incertidumbre, dificultades para comerciar con Centroamérica y la posposición de decisiones de consumo e inversión, que afectaron el crecimiento de la producción.

La situación fiscal continúa compleja, pero hechos del final del año sugieren que puede esperarse una mejora a futuro. El déficit del Gobierno Central cerró el 2018 en el 6,0% del PIB; el año previo fue del 6,2%; la Administración actual aplicó en el segundo semestre medidas de contención del gasto y en diciembre se aprobó la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas que incorpora la transformación del Impuesto de Ventas en Impuesto al Valor Agregado y algunos cambios en el Impuesto de Renta. Esta reforma, junto con la implementación de la factura electrónica, se espera tengan un efecto positivo en la recaudación y permitan reducir el déficit fiscal en los próximos años.

Sin embargo la deuda pública continuará creciendo por algún tiempo. Al cierre del 2018 la deuda del Gobierno Central ascendió al 53,6% del PIB; 48,7% un año antes y se espera alcance el 57,7% al final del 2019.

Las tres principales calificadoras de riesgo bajaron la calificación soberana de Costa Rica en la coyuntura de diciembre 2018 a enero 2019 argumentando que la reforma fiscal aprobada es insuficiente para cambiar el patrón de elevado déficit fiscal y aumento del endeudamiento público.

Desde el 2015 la inflación se ha mantenido baja durante cuatro años consecutivos, manteniéndose dentro del rango meta del Banco Central desde octubre 2017. Al cierre del 2018 la inflación registró un 2,03%.

Las tasas de interés presentaron incrementos al final del 2018, los cuales se pueden considerar moderados dada la estrecha liquidez del Gobierno, que le obligó a buscar activamente financiamiento para cumplir sus obligaciones. La Tasa básica pasiva cerró el 2018 con un incremento de 35 puntos básicos respecto a la segunda semana de noviembre, al pasar de 5,65% a 6,00%. En el Mercado Integrado de Liquidez el costo promedio de las operaciones en colones a diciembre 2018 se ubicó en 5,81%, al final de setiembre era de 5,15%.

⁵ Banco Central de Costa Rica, Programa Macroeconómico 2019 -2020.

El tipo de cambio se mantuvo estable el primer semestre del año, sin embargo desde mediados de agosto hasta la primera semana de noviembre experimentó una depreciación del 10,5% (Aproximadamente 60 colones por dólar), posteriormente en la segunda y tercera semanas de noviembre experimentó una apreciación del 4,5% y terminó el año con oscilaciones relativamente moderadas.

Por su parte, el entorno internacional se caracterizó por un debilitamiento de la expansión mundial, el Fondo Monetario Internacional estimó que el crecimiento de la producción mundial pasó de 3,8% en el 2017 a 3,7% en el 2018 y pronosticó un 3,5% para el 2019. Las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China, así como condiciones financieras más restrictivas están afectando el consumo y la inversión, generando menor demanda agregada y menor crecimiento de la producción.

En cuanto a precios, se espera que la inflación mundial permanezca contenida.

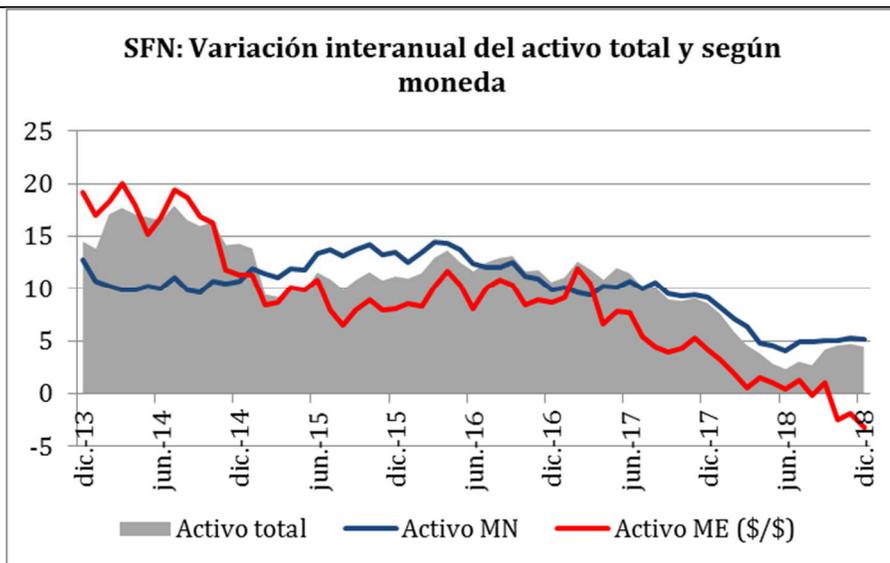
Por su parte la política monetaria de Estados Unidos sigue en proceso de ajuste conforme su economía se aproxima al pleno empleo, lo cual hace esperar un aumento más gradual de tasas de interés en 2019 y 2020.

Con la aprobación de la reforma tributaria, se espera que mejoren las expectativas y la confianza de los agentes económicos, lo cual conduciría a un mejoramiento de las condiciones macroeconómicas del entorno, lo que a su vez permitiría una evolución futura del Sistema Financiero con mayor crecimiento del crédito, mejora de la rentabilidad y de la calidad de los activos.

10.2 Comportamiento de Sistema Financiero Nacional

A diciembre del 2018 el activo total del sistema financiero ascendió a $\text{¢}32,83$ billones (94,6% del PIB 2018) y creció un 4,4% con respecto a diciembre 2017. Dentro de éste, los créditos son el principal rubro con un 69,5% del total, las inversiones representan un 15,0%, las disponibilidades un 13,0% y un 2,5% otros activos. Por sectores un 46,7% del activo corresponde a los bancos públicos⁶, un 33,7% a los bancos privados y un 19,6% al resto de entidades. Por monedas, un 61,1% se denomina en colones y el restante 38,9% en moneda extranjera (ME).

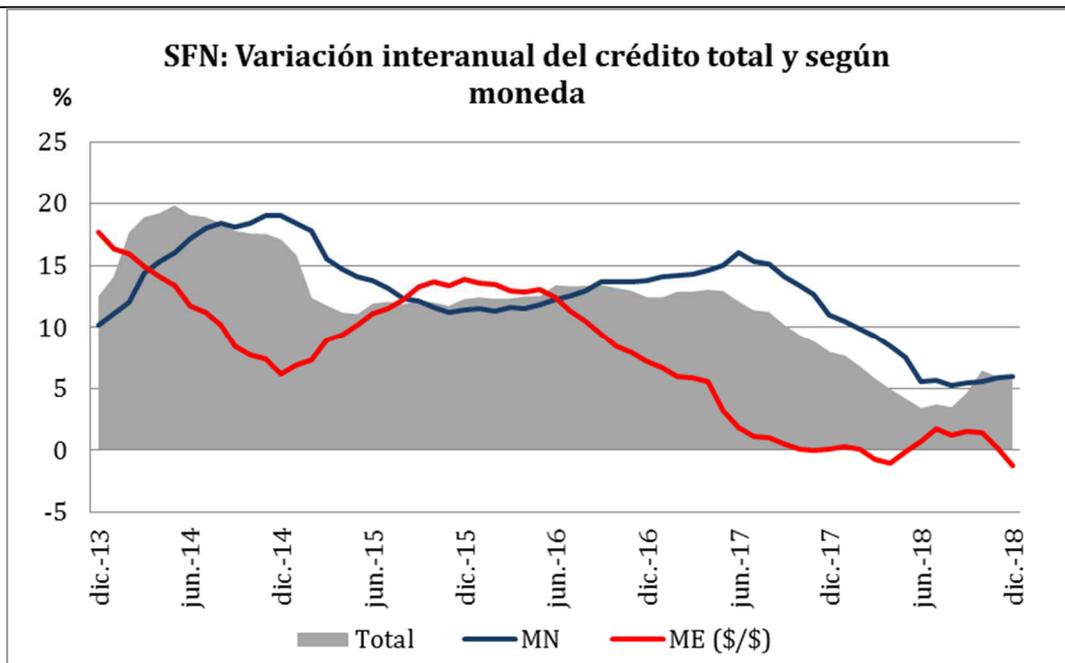
⁶ Los 2 bancos estatales y el Banco Popular.



Al cierre del 2018 el activo total del sistema financiero creció el 4,4% interanual, un año antes lo hacía al 8,6%. En moneda nacional (MN) pasó de crecer 9,1% en diciembre 2017 a 5,2% al cierre del 2018, mientras que el activo en dólares pasó de crecer 4,2% a una reducción de 3,2% en el mismo periodo (Variaciones sobre saldos dolarizados).

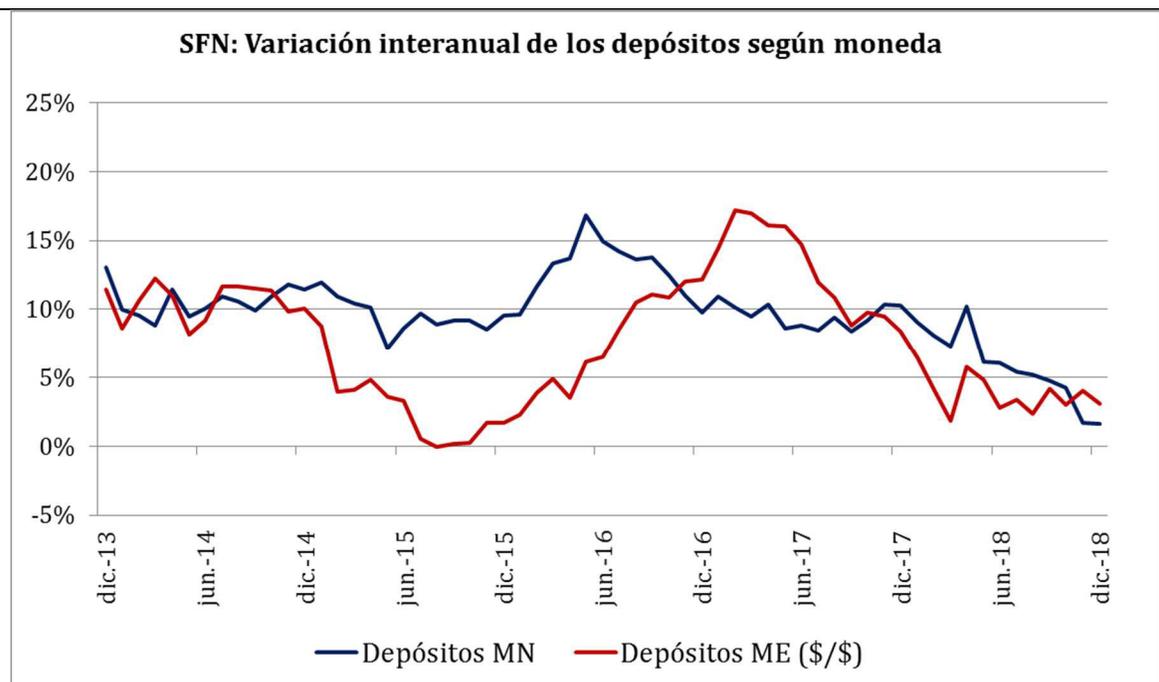
Por su parte la cartera de créditos mostró durante el 2018 un crecimiento reducido, el promedio de la variación interanual total ascendió a 5,2%. El crédito en MN es el que muestra crecimiento positivo con un 7,0% en promedio de los 12 meses del año; ya que en ME mostró una media de 0,3%. Las respectivas variaciones interanuales a diciembre fueron: 5,7%, 5,9% y -1,3%.

La situación macroeconómica durante el 2018 y la incertidumbre son factores que explican el escaso crecimiento del crédito, tanto en colones como en dólares; pero los créditos en ME se agrega la mayor volatilidad del tipo de cambio en el tercer trimestre del año.



Por su parte el pasivo total ascendió a $\text{¢}28,17$ billones, siendo que el pasivo más importante corresponde a los depósitos del público con el 74,7% del total a diciembre 2018, los pasivos con entidades financieras del exterior representaron el 12,2%, los pasivos con entidades financieras del país el 9,0% y otros pasivos el 4,1%.

El pasivo total del SFN creció a diciembre 2018 en un 4,0% interanual, 4,1% en MN y una reducción del -2,6% en ME. Dentro del pasivo, durante este año, tanto los depósitos en ME como los depósitos en colones experimentaron una reducción de su tasa de crecimiento.



Debido a la menor demanda por créditos en dólares, las entidades financieras han reducido el financiamiento con entidades financieras del exterior, cuenta que pasó del 13,5% del pasivo total a diciembre 2017 al 12,2% un año después.

En cuanto al desempeño financiero del SFN, a continuación se comentan algunos indicadores:

La suficiencia patrimonial aumentó ligeramente durante el 2018, pasando del 16,5% al cierre del 2017 a 16,7% en diciembre 2018.

La rentabilidad experimentó un leve aumento al final del año, al pasar la utilidad sobre el patrimonio del 6,5% en diciembre 2017 a 6,8% en diciembre 2018.

La morosidad, medida con el indicador de atraso mayor a 90 días más cobro judicial a cartera directa, mostró un aumento hasta setiembre cuando llegó al 2,6%. A diciembre 2017 su valor era del 2,1%, pero al final del 2018 se redujo y terminó en el 2,1%; mientras que el indicador de mora ampliada⁷ pasó de 6,7% al inicio del año a 8,6% al cierre.

⁷ Este incluye además de los créditos con mora mayor a 90 días y en cobro judicial, los créditos liquidados (Pasados a cuentas de orden por considerárseles definitivamente incobrables) y los bienes recibidos en dación de pagos (Bienes que recibe la entidad financiera con los cuales se finiquitan las obligaciones de los deudores atrasados). En ambos casos las pérdidas generadas por la incobrabilidad de las operaciones deben registrarse en la contabilidad de las entidades.

El cociente de estimaciones a créditos en mora continuó el patrón de aumento de los últimos años, como resultado del requerimiento de nuevas estimaciones genéricas y específicas, de forma que este indicador para el agregado del sistema financiero pasó de 145,1% en diciembre 2017 a 156,7% un año después.

La dolarización del activo, el pasivo y los créditos se redujo ligeramente durante el 2018, mientras que la dolarización de los depósitos se incrementó en el mismo periodo. A diciembre 2018 la dolarización de estas cuentas fue de 38,9%, 42,8%, 38,5% y 38,5%; en forma respectiva.

10.3 Pruebas de estrés

Las pruebas de tensión han retomado importancia después de la crisis financiera global del 2008. Son herramientas claves de gestión interna de riesgos para las entidades, así como para los supervisores y autoridades macroprudenciales.

La Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) conduce la prueba de estrés de tipo Bottom Up Stress Testing (BUST) en el sistema financiero costarricense desde el año 2016. El BUST mide, para los bancos a nivel individual, el impacto del riesgo de crédito valorado en la magnitud del desplazamiento del indicador de suficiencia patrimonial, ante dos escenarios macroeconómicos uno base y otro adverso, ante dichos escenarios; la SUGEF guía el ejercicio pero son los mismos bancos participantes (16 entidades que representan alrededor de un 90% de los activos del sistema financiero) quienes calculan el BUST con sus modelos internos de riesgo de crédito. Paralelamente, la SUGEF desarrolla su propia metodología de estrés, denominada Modelo SUGEF y evalúa el impacto del escenario adverso en las entidades y en el sistema financiero como un todo. Al final del ejercicio, la SUGEF contrasta los resultados del BUST y del Modelo SUGEF en un proceso de Control de Calidad, y concluye sobre la resistencia del Sistema Financiero en su adecuación patrimonial.

La metodología de la prueba de estrés consiste en suministrar a las entidades un **escenario base**, que es la predicción central de lo que se espera que le ocurra a la economía de Costa Rica en los próximos tres años, el cual está construido a partir de las proyecciones del Banco Central de Costa Rica y Fondo Monetario Internacional, principalmente. Y un **escenario adverso**, construido específicamente para uso exclusivo en este ejercicio, direccionado a que posea una baja probabilidad de ocurrencia, pero que las variables supuestas generen un impacto relativamente severo. Las dieciséis entidades seleccionadas utilizaron estos dos escenarios para, de acuerdo con sus modelos internos, calcular la pérdida esperada en su cartera crediticia, para 8 segmentos de negocio seleccionados previamente por SUGEF. Dicha pérdida esperada (EL) es el resultado de la interacción entre la probabilidad de impago (PD), las pérdidas en caso de impago (LGD), teniendo en cuenta posibles recuperaciones de activos de la situación de impago (1- Cure Rate) y la existencia o no de garantías y su valor final (Loss Given Loss), y la exposición en el momento del impago (EAD).

En términos algebraicos:

$$EL = PD \times LGD [Loss\ Given\ Loss \times (1 - Cure\ Rate)] \times EAD$$

Las pérdidas esperadas se han agregado para el conjunto de la cartera crediticia y se han comparado con las provisiones existentes. La diferencia, positiva o negativa, se ha comparado seguidamente con la proyección de la cuenta de resultados (hasta la línea de provisiones, denominado PPP o pre-provisioning profit) que ha realizado cada entidad, en cada uno de los dos escenarios. El resultado de la comparación se ha añadido a los recursos propios regulatorios, para aumentarlos si las provisiones y el resultado acumulado en el horizonte del ejercicio superan la pérdida esperada, o para disminuirlos si ocurre lo contrario. Finalmente, las entidades han calculado el ratio de suficiencia patrimonial, dividiendo los nuevos recursos propios resultantes del ejercicio, entre los activos ponderados por riesgo, que toman en cuenta la evolución de la cartera crediticia en el horizonte temporal analizado y la historia reciente de cada entidad.

El ejercicio BUST se planifica, se desarrolla, se ejecuta y se retroalimenta en un periodo de 10 meses aproximadamente. La planificación implica definir los escenarios macroeconómicos, la depuración de datos, el cálculo de las tasas de default y tasas de cura, análisis de colaterales, y análisis financiero de las entidades. Posteriormente, la etapa prospectiva considera la generación de modelos de riesgo de crédito, proyección de parámetros, control de calidad entre resultados SUGEF y entidad, proyecciones financieras. Finalmente, se entregan los resultados a los altos mandos de las entidades (Junta Directiva y Gerencia).

Los resultados del BUST se miden desde la óptica del indicador de suficiencia patrimonial, si las pérdidas esperadas obtenidas de los modelos internos superan las provisiones del Banco y además no son cubiertas por las utilidades antes de estimaciones (Pre Provisioning Profits / PPPs), deberán ser restadas del capital afectando el ratio de suficiencia patrimonial, al mismo tiempo que la expansión esperada del crédito afecta los activos ponderados por riesgo.

En la tercera prueba de estrés realizada durante el año 2018, el escenario base pone de manifiesto una capacidad razonable de las entidades costarricenses para seguir financiando el crecimiento económico vía crédito, sin que su suficiencia patrimonial (SP) se vea comprometida; por su parte, ante un escenario adverso (supuesto), se pone de manifiesto la capacidad de resistencia a un shock adverso, por parte de la mayoría de las entidades analizadas.

En general si se comparan los diferentes segmentos crediticios, se observan tasas de incumplimientos de mayor magnitud y mayor volatilidad en los segmentos de tarjetas de crédito y personal empresarial. En cuanto la pérdida dado el incumplimiento (LGD), el segmento de vivienda presenta los menores porcentajes (entre un 34% y 37%, en escenario base).

Entre los participantes del ejercicio hay avances disímiles en la generación de modelos internos, que en alguna medida se correlaciona con la cantidad y complejidad de las líneas de negocio que posicionan cada una, tamaño de la entidad, entre otros aspectos, por lo que aún existen retos importantes en algunas de ellas para mejorar la gestión del riesgo de crédito, gobierno corporativo y colateralización de sus carteras.



En el agregado, la prueba de estrés del 2018 mostró un movimiento de suficiencia patrimonial respecto al punto de partida (diciembre 2017), de 171 p.b en escenario base según modelo SUGEF y 111 p.b. en modelo BUST , ya bajo un escenario adverso severo el movimiento es de 393 puntos base (p.b.) según Modelo SUGEF, y 338 bajo Modelo BUST.

Las mayores diferencias en cuanto proyección de parámetros de riesgo se da en aquellas entidades con menor capacidad de modelización del riesgo de crédito (experiencia, recurso tecnológico y humano), brechas que se irían cerrando en tanto avancen las pruebas y evolucione positivamente la cultura de gestión de riesgos en todos los participantes.

11 SANCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Se presenta a continuación un detalle de las sanciones y medidas correctivas del periodo:

Sanciones y medidas correctivas impuestas a las entidades financieras durante el periodo de enero a diciembre del 2018

Entidad	Tipo de infracción	Referencia legal o normativa que tipifica la infracción	Fecha en que quedó en firme la sanción o la amonestación
Coopeacosta R.L.	Incumplimiento en el Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.	Incumplimientos a las regulaciones existentes en materia cambiaria	07/02/2018
Coopenae R.L.	Incumplimiento en el Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.	Incumplimiento a lo dispuesto en el literal b), Transitorio 5, del Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	07/02/2018
Casa de Cambio Teledólar, S.A.	Superó el límite permitido de variación respecto del valor de esa relación al 30 de noviembre del 2016.	Incumplimiento de las disposiciones contenidas en el literal b), transitorio 5, del Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.	07/02/2018
Banco Improsa S.A.	Incumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	Incumplimiento las disposiciones contenidas en el literal b), transitorio 5 del Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.	07/03/2018
Financiera Comeca	superó para los periodos del 22 al 29 de diciembre de 2016, así como en enero y febrero de 2017, el límite permitido de variación respecto a la relación de la Posición Propia Autorizada en Divisas (PPAD) a Patrimonio dolarizado.	incumplimiento a lo dispuesto en el literal b), del Transitorio 5, del Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado,	07/03/2018
Casa de Cambio Teledolar S.A.	Incumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	Incumplimiento de las disposiciones contenidas en el literal b), del Transitorio 5, del ROCC	02/05/2018
Coopesparta, R.L.	Incumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	Incumplimiento de las disposiciones contenidas en el literal b), del Transitorio 5 del ROCC	21/05/2018

Cococique R.L.	Incumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	Incumplimiento de las disposiciones contenidas en el literal b), del Transitorio 5 del ROCC	01/06/2018
Financiera Cafsa, S.A.	Incumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	Incumplimiento a los establecido en los numerales 21 y 22, inciso a), del ROCC	01/06/2018
Coopesanmarcos R.L.	Incumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	Incumplimiento de las disposiciones contenidas en el inciso c), artículo 4, así como en el literal b) Transitorio 5 (y en el párrafo cuarto del Transitorio 6	08/06/2018
Financiera G&T Continental CR, S.A.	Incumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	Incumplimiento de las disposiciones contenidas en el literal b), del Transitorio 5, del ROCC	14/08/2018
Banco Improsa S.A.	Incumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	Incumplimiento de las disposiciones contenidas en el literal b), del Transitorio 5, del ROCC	7/11/2018
Global Exchange, Casa de Cambio S.A.	Incumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	Incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Operaciones Cambiarias de Contado	5/12/2018

12 NORMATIVA EMITIDA

DESCRIPCIÓN	SESIÓN CONASSIF	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA DE PUBLICACIÓN	COMENTARIO
Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras	1413-2018	9	2/05/2018	83	14/05/2018	El objetivo de esta regulación es complementar el Reglamento de Gobierno Corporativo, mediante la definición de los criterios de idoneidad que deben ser aplicados a los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las entidades financieras y de las empresas controladoras de los grupos y conglomerados financieros
Reglamento para la Calificación de Deudores	1416-2018	13	15/05/2018	97	01/06/2018	Se suspende la aplicación de la estimación aplicable a la cartera de créditos en deudores personas físicas cuyo indicador de cobertura del servicio de las deudas se encuentre por encima del indicador prudencial. Asimismo, se modifica el Artículo 11bis indicando que la entidad debe mantener registrado al cierre de cada mes un monto de estimación genérica que como mínimo será igual al 0,50% del saldo total adeudado de las operaciones crediticias sujetas a estimación cartera A1 y A2. En los casos de créditos denominados en moneda extranjera para no generadores se aplicará la estimación genérica de esta manera: a partir de la entrada en vigencia de esta modificación un 1,00%, a partir del 01 de junio 2019 un 1,25% y a partir del 01 de junio del 2020 un 1,50%.

Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras	1416-2018	13	15/05/2018	97	01/06/2018	El objetivo de esta reforma es que en el caso de los créditos hipotecarios residenciales para persona física, la ponderación por riesgo aplicable se asignará en función de la relación préstamo-valor. La entidad que no cuente con LTV exigida deberá aplicarle una ponderación por riesgo del 100%. Asimismo, la entidad que conceda créditos a personas físicas en actividades de consumo, tarjetas de crédito, vehículos y vivienda cuyo plazo con plazos mayores a los estipulados prudencialmente deben de agregar un cargo a capital adicional
Reglamento para la Determinación y el Registro de Estimaciones contracíclicas	1416-2018 1463-2018	13 7	15/05/2018 27/11/2018	97 02	01/06/2018 14/01/2019	Mediante esta modificación el porcentaje mínimo para calcular el registro mensual del gasto por componente contracíclico se aplicará de la siguiente manera: a partir de la entrada en vigencia de esta modificación un 5%, a partir del 01 de junio 2019 un 6% y a partir del 01 de junio del 2020 un 7%, una vez alcanzado ese nivel la entidad continuará registrando la estimación según lo establecido en dicho Reglamento. Posteriormente se volvió a modificar esta regulación para que el Superintendente mediante Resolución pueda modificar el porcentaje mínimo para calcular el registro mensual del gasto por componente contracíclico.

Reglamento sobre la Administración del Riesgo de Liquidez	1433-2018	6	30/07/2018	Alcance 148 Gaceta 152	22/08/2018	El objetivo de la modificación es actualizar la forma de cálculo del Índice de Cobertura de Liquidez (LCR, por sus siglas en inglés), con el objetivo de adaptar las recomendaciones del estándar "Basilea III: Coeficiente de cobertura de liquidez y herramientas de seguimiento del riesgo de liquidez" emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en enero de 2013.
Reglamento de Información Financiera	1442-2018 1443-2018	6 5	11/09/2018	Alcance 188 Gaceta 196	24/10/2018	Este reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación. Asimismo, tienen por objeto, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias.

<p>Reglamento para la inscripción y des inscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786</p>	<p>1450-2018</p>	<p>8/10/2018</p>	<p>9</p>	<p>Alcance 196 Gaceta 213</p>	<p>16/11/2018</p>	<p>Este reglamento tiene por objetivo regular la inscripción y descripción de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786, según dispuso la Ley N° 9449 vigente desde el 10 de mayo del 2017.</p>
--	------------------	------------------	----------	---	-------------------	---

<p>Modificación de los Lineamientos Generales para el Reglamento sobre Administración del Riesgo de Liquidez</p>	<p>Resolución Sugef SGF-3051-2018</p>	<p>05/10/2018</p>		<p>232</p>	<p>13/12/2018</p>	<p>El párrafo 3 al Artículo 15. Indicador de Cobertura de Liquidez del Acuerdo SUGEF 17-13, dispone que la entidad debe notificar de inmediato a la Superintendencia cuando su ICL ha disminuido, o es previsible que disminuya por debajo del 100% y que, por medio de Lineamientos Generales. Mediante esta modificación la Superintendencia establece la información mínima que debe acompañar la notificación sobre esta situación y que se establecen los requerimientos mínimos de un Plan de Restablecimiento de Liquidez o un Informe sobre el Restablecimiento del Faltante de Liquidez. Asimismo, se requiere un Informe de intercambios de liquidez entre monedas, de acuerdo con la modificación realizada al respecto. Finalmente, se introduce la presentación de Informe sobre el porcentaje de uso, según moneda, de las líneas de crédito y facilidades de liquidez de utilización automática, por moneda, con clientes minoristas</p>
--	---------------------------------------	-------------------	--	------------	-------------------	---

Anexo 1

Cuadro de indicadores para el período 2018

ENU	INDICADORES OPERATIVOS	BANDAS (PARAMETROS)			
	(institucionales y por meta)	E	MB	B	M
IEO	$\frac{Q \text{ Trabajos planificados realizados}}{Q \text{ Trabajos planificados}} \times 100$	IEO \geq 85%	80% \leq IEO < 85%	75% \leq IEO < 80%	IEO < 75%
IETA	$\frac{Q \text{ Trabajos realizados (programados y no programados)}}{Q \text{ Trabajos planificados}} \times 100$	IETA \geq 100%	90% \leq IETA < 100%	80% \leq IETA < 90%	IETA < 80%
IET	Porcentaje de ejecución planificada del trabajo – Porcentaje de ejecución real del trabajo	IET < 15%	15% \leq IET < 25%	25% \leq IET < 35%	IET < 35%
TNP	# de Trabajos no programados realizados	N/A	N/A	N/A	N/A

Enunciados:

IEO: Porcentaje de trabajos programados que se realizaron, por meta e institucional.
 IETA: Porcentaje de trabajos realizados (programados y no programados) con respecto a los programados planificados.
 IET: Desviación del porcentaje de realización del trabajo con respecto al programado.
 TNP: Trabajos no programados realizados.
 E: Excelente
 MB: Muy bueno
 B: Bueno
 M: Malo

ENUN.	INDICADOR	BANDAS (PARAMETROS)			
	(institucional y por meta)	E	MB	B	M
IG	(Gasto real/ presupuesto total) *100	$ IG \leq 5\%$	$5\% < IG \leq 15\%$	$15\% < IG \leq 25\%$	$ IG > 25\%$

Enunciados:

IG: Desviación porcentual entre lo ejecutado y lo presupuestado, por meta e institucional
 E: Excelente
 MB: Muy bueno
 B: Bueno
 M: Malo